



GACETA MUNICIPAL

Organo del Concejo de Quito, publicado
por la Secretaría Municipal.

Año XVIII { Quito (República del Ecuador)
Setiembre 30 de 1933. } No. 67

SUMARIO DEL PRESENTE NUMERO

Un Proyecto de Ley para construir habitaciones obreras.
Ordenanza Municipal que señala viáticos para los Concejeros municipales, en el desempeño de comisiones del Concejo.

Proyecto de Decreto para construir habitaciones obreras, presentado por el Senador don Luis Antonio Páez.

Un homenaje a la ciudad de Quito con motivo de su próximo Cuarto Centenario.

Actas del Concejo, sesiones del 5, 7, 12 y 26 de abril del año en curso.

La mejora de la habitación urbana, doctor don Jorge Peñaherrera Vergara.

Labores de la Dirección de Higiene Municipal en agosto de 1933.

Informe del Presidente de la Comisión de Hacienda sobre el movimiento presupuestario.

Inventario de los bienes municipales "Inmuebles de la Ciudad".

50 y 60 por ciento de las Parroquias rurales al 31 de agosto.
Balance general de la Tesorería Municipal.

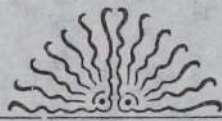
Movimiento Presupuestario al 31 de agosto.

Estado de Caja en agosto de 1933.

Apuntes para la Historia de Quito, por el Sr. Dr. Dn. Pablo Herrera, de la Academia de la Lengua. — Continuación.

IMPRENTA MUNICIPAL





La “Gaceta Municipal”, se can-
jea con todas las publicaciones simi-
lares, de dentro y fuera del país.



Gaceta Municipal

Año XVIII

Quito (Ecuador), Setiembre 30 de 1933.

No. 67

UN PROYECTO DE LEY PARA CONSTRUIR HABITACIONES OBRERAS

En este número de la "Gaceta Municipal" publicamos el Proyecto sometido a la Legislatura de 1933 por el Concejero señor don Luis Antonio Páez, Senador Funcional por la clase obrera del Interior de la República.

Acogido con favor en el Congreso tiene probabilidad de llegar a ser ley de la República y por lo mismo obligatorio para el Ayuntamiento de Quito.

La exposición de motivo que acompaña al Proyecto se halla fundada en los hechos, pues indispensable es que la democracia no quede en las palabras y que se la viva en la realidad. Régimen democrático no puede llamarse aquel que se ha instituido para salvaguardia de los derechos de los ricos, sin tomar en cuenta los del mayor número; lo es aquel en que las clases desvalidas de la sociedad disfrutan del máximo apoyo y de la máxima tutela. Hasta ahora las leyes sólo han servido a los poseedores del capital y de la tierra; tiempo es ya de que sin atropellar ningún legítimo derecho miren por el bienestar de los desposeídos de bienes de fortuna. I que nadie llame a esto socialismo, cuando es sólo deseo honesto y sincero de que la democracia pase de las palabras a los hechos.

El gran jurisconsulto francés, Raymundo Saleilles, uno de los mayores del siglo XIX, escribió en frase justiciera: "Es de manera especial para los medios obreros para los que deben ser hechas las leyes, pues, en ellos radican las fuerzas vitales del país. Si se los deja corromper todo amenaza ruina". El insigne profesor clamaba por una urgente reforma del Código Civil que lo pusiera en armonía con estas directivas.

Supuesto y probado que la habitación higieniza es base de toda mejora y bienestar obrero; dado que sin ella la raza no prospera y la salud de la colectividad pelagra; demostrado que el zaquizamí es fuente de corrupción intelectual, física y moral, no queda más remedio que acometer de frente, con valor y optimismo, el máximo problema

de la habitación barata e higiénica. No se destruye sino lo que se reemplaza: he aquí una verdad de alcance ilimitado. Si se quiere destruir el zaquizamí hay que reemplazarlo con la habitación higiénica, todo otro medio resulta ilusorio. Sanear el zaquizamí, airear, ventilar, asolear el tugurio costaría más, mil veces más, que construir desde cimientos una casa higiénica y modesta.

Si se aprueba el Proyecto del Senador Sr. Páez, al Concejo de Quito le cabrá la primacía en la lucha contra la habitación malsana. Se verá obligado a afrontar el problema más temeroso entre los de orden municipal, el que tiene importancia capital desde el punto de vista social: el del alojamiento higiénico y barato.

Para ello precisa fondos. El Proyecto impone la obligación de destinarlos en el Presupuesto Municipal y establece también un pequeño recargo en el impuesto urbano que han de pagar los predios, sea cual fuere su destino, cuando valgan más de cincuenta mil sucres. Es el principio de cooperación social: se halla más obligado el que más tiene; el aumento de bienes de fortuna no sirve para desligar al que los posee de la colectividad, actúa en sentido contrario: vincula más con ella al que los usufructúa. El rico tiene más obligaciones que el pobre, porque la sociedad aprovecha más al primero que al segundo. La protección que las instituciones dispensan a los ciudadanos, se ejerce más en bien del acaudalado que del menesteroso. Para este último su miseria es su mejor salvaguardia; para el primero, la sociedad despliega y pone en juego múltiples instituciones.

Gravar a los propietarios de predios de más de cincuenta mil sucres de valor, en beneficio de una obra de habitaciones obreras, es defender a poca costa la vida y salud de los acomodados, amenazada por el brote de enfermedades contagiosas que se incuban en la vivienda malsana. El que para sí y para su familia puede disponer de casa de alto precio, justo, muy justo que se imponga un pequeño sacrificio en bien de los que no la tienen, por humilde que se la suponga. La vida social se basa en el gran principio de la interdependencia y en el de la cooperación, no en el de la lucha y la opresión: quien más tiene, más obligado está para con los demás y más les debe.

Recibido con fervor por la prensa, el Proyecto que nos ocupa, ojalá logre cristalizarse en acertada disposición legislativa. Puede que no sea perfecto y que adolezca de algunos vacíos y defectos, mas, preferible es *hacer*, aunque sea a medias y de modo imperfecto, a no hacer nada. Ya lo dijo el máximo pensador de España, don Miguel de Unamuno: "No contentarse sino con las cosas impecables es pretensión digna de la pereza y de la dejadez, bien así como el hombre más tonto es el que en su vida ha hecho ni dicho una tontería" (1).

(1) "Vida de don Quijote y Sancho". Cuarta edición, página 25.

ORDENANZA Municipal que determina los Viáticos, de que gozarán los Concejeros Municipales, en desempeño de Comisiones dadas por el Concejo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO :

Que las disposiciones contenidas en el No. 2 del Art. 16 y en el No. 61 de la ley de Régimen Municipal no determinan qué cantidad debe abonarse por viático a los Concejeros Municipales que tengan que trasladarse a otro lugar en Comisión de servicio encomendada por el Concejo.

DECRETA :

Art. 1o. Los Concejeros Municipales gozarán del viático de veinte sucos diarios, por cada día que estuvieren ausentes de la ciudad en desempeño de comisiones acordadas por el Concejo. El pago se hará con aplicación a la partida de VIATICOS o de Extraordinarios del Presupuesto, si la primera estuviere agotada, previa orden del Concejo.

Art. 2o. Los gastos de movilización de los Concejales en Comisión de servicio, se pagarán con aplicación a la partida de Extraordinarios e Imprevistos del Presupuesto.

Art. 3o. La presente Ordenanza regirá desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a ventitrés de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente del Concejo.—R. JARAMILLO.— Por el Secretario Municipal, el Oficial Mayor.—*Julio Prado.*

Jefatura Política del Cantón. — Quito, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y tres. — Ejecútese.— ENRIQUE BUSTAMANTE L.— El Secretario.— *J. A. Espinosa.*

PROYECTO DE DECRETO

PRESENTADO POR EL Sr. LUIS A. PAEZ, Senador Funcional por el Obreroismo.

Señor Presidente:

Uno de los problemas más palpitantes, que está clamando con un imperativo impostergable su inmediata solución, es el del inquilinato.

No hemos de esperar que del fondo de las cloacas extramuras salgan voces humanas pidiéndonos, a grito herido, viviendas higiénicas para remediar esta honda necesidad social. Es el sentimiento de humanidad, es la convicción de la justicia, que impulsa el movimiento igualitario del mundo contemporáneo, nuestra íntima persuasión de aplacar tanta miseria, y encarar un problema que va agravándose día a día, con caracteres alarmantes, han de obligarnos a buscar la forma de resolverlo cuanto antes.

Así lo han comprendido Gobiernos y Municipios de otros países, los que han iniciado una campaña sistemática, realizada con éxito, en pro de la higienización y modernización de las viviendas urbanas para obreros. Un crimen sin nombre en la historia de la humanidad, hubiera sido mirar indiferente el amontonamiento clamoroso de una enorme miseria en los barrios que rodean los centros de gran lujo;

por esto, Uruguay, Argentina, España, Francia, y todo pueblo que se precie de civilizado, no han podido menos que afrontar con energía y entusiasmo tan grave problema, y resolverlo tan acertadamente como en Viena.

Sólo entre nosotros una censurable indiferencia pública ha desatendido el problema de la vivienda, sobre todo en lo que se relaciona con las clases desheredadas, siendo los altos poderes del Estado, los titulados representantes de esa masa desposeída de elementos primarios de vida, los primeros en rechazar las peticiones populares respecto de mejoras de alquileres y viviendas.

No se podrá negar, señor Presidente, que en el fondo de las agitaciones sociales, un derecho de justicia asiste al proletario, al demandar medios de vida más racionales, más humanos, de acuerdo con la salud de los suyos, y base de una bien entendida moral, pues la vivienda sana es un factor decisivo en la moral y buenas costumbres de los pueblos, y de los ciudadanos que son, entonces, factores positivos de mejoramiento en el conglomerado social.

Uno de los aspectos más odiosos de nuestras democracias, sin duda, es el que presenta a un sector de gentes poderosas, rodeadas de toda clase de comodidades, superfluas en la mayoría de los casos, propietarios de vastos edificios en los cuales habitan reducido número de personas, con un inmoral derroche de lujo, frente a una muchedumbre de ciudadanos, colocados al margen de la más modesta comodidad, y frente a un número mayor de hijos del pueblo que no disponen ni siquiera de refugios higiénicos para sus familias, sino que habitan en cuartuchos misera-

bles, verdaderas pocilgas humanas desprovistas de luz, de aire, de higiene, privados de los más elementales servicios para la vida, y, oprimidos por la despótica y grosera testarudez de los llamados «Dueños de casa», amos y señores de horca y cuchillo, que no se compadecen de las apremiantes necesidades que tiene por satisfacer el trabajador, y a lo mejor le ponen en el duro e inhumano trance de encontrarse con los trastos en la calle.

No se crea que lo que acabo de afirmar es una exageración del problema; no señor Presidente. Todo lo contrario, es la vida de todos los días, es la cruda realidad desprendida en el íntimo contacto vivido y sufrido con la clase proletaria del país, digna de mejor suerte, por cierto, siendo como es ella, un factor capital para el desarrollo del progreso, la fuente inagotable de la cual todos extraen su bienestar, la mina de donde el Estado obtiene, por medio de los Impuestos, todas las rentas que necesita para sostenerse, a pesar de lo cual nunca se preocupa por atender sus más apremiantes necesidades.

Inaudita verdad, señor Presidente, esta que nos demuestra a un Estado que nunca se acuerda del pueblo que le sostiene con su trabajo, a no ser en los momentos más difíciles para la Patria, o cuando lo necesita como instrumento barato de la ruina política, a nombre de una mentida soberanía popular, y más bien para encadenarle a una mayor miseria, todavía, o exponerlo de carne de cañón para el triunfo de intereses bastardos que, más tarde, refluyen en el mayor daño del mismo trabajador.

Pero, si no ha llegado la hora de la justicia popular, señor Presidente, por lo menos creo que es el

momento de apoyar al pueblo con todo el interés que demanda su angustiosa situación, en hacer menos angustiosa su vida urbana. A este noble objetivo se encamina este Proyecto, que no creo que es la última palabra sobre la materia, ni solucionará en su enorme amplitud el problema, nó; el presente Proyecto de Decreto sobre la formación y construcción de un barrio para obreros en la Capital de la República, es nada más que un modesto pero efectivo aporte del suscrito a resolver el intorrogante, y un apoyo cierto de parte de los poderes públicos y de las gentes acomodadas que compenetrados de sus deberes sociales, tiendan a remediar una situación que se va volviendo insostenible, y es una de las causas del profundo ahondamiento que se advierte en las diversas clases de nuestra sociedad.

Este sistema de entrega de casas baratas a los trabajadores, en condiciones ventajosas, tiende a una doble finalidad: la independencia de su hogar, rodeado de honestas comodidades e higiene que reclama la vida de un sér racional, y el estímulo del trabajo, el afianzamiento del ahorro obligatorio, principio de regeneración moral por la propiedad pequeña; ahorro que, alejándole del vicio, le pone a cubierto del derroche, que le conduce a la degradación y a la miseria, ahorro que se cristaliza en positivo bien para el trabajador es ahorro bendito, porque esto le quiere decir: salud, alegría y un pedazo más de pan para sus hijos.

Efectuada la redención moral del trabajador, y siendo éste pequeño propietario, es indudable que, aleccionado con la dura realidad del inquilinato, consagrará todas sus energías y esfuerzos a consolidar su nuevo estado económico,

que le significa bienestar e independencia. Sabe que esas energías y sacrificios no servirán de usufruto a la avaricia del dueño de la casa, sino que constituirán el patrimonio de su vida, una vez que llegue a pertenecerle algún día, lo que no sucede con el alquiler de la pieza que ocupa en arrendamiento.

El Municipio, por su parte, al dictarse la presente ley, se verá obligado a cumplir una prescripción constitucional, que ha quedado escrita hasta el presente y a llenar una necesidad colectiva imposter-gable, a pesar de imponerlo, de manera especial, la Ley del Régimen Municipal.

Somos representantes del pueblo, señor Presidente, y por lo mismo, estamos en la obligación de velar por su bienestar, de atender a sus necesidades más imperiosas, y hacer menos amarga su situación, y esto lo saben muy bien los Honorables Legisladores.

Satisfagamos, en alguna manera, el clamor del pueblo, no sea que un prolongado olvido de los Poderes Públicos, en atender el justo clamor de las masas, determina el derrumbamiento brutal de este falso orden de cosas existente, y que no pueda continuar así porque una pirámide no puede sostenerse por su vértice, porque no es posible que a la desesperante miseria de los pueblos se oponga la fastuosa opulencia de unos pocos, ni al grito del hambre de las multitudes se responda con el látigo inconsciente del despotismo,

LUIS A. PAEZ.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR,

DECRETA

CONSIDERANDO :

1o. Que la Constitución de la República, en su Art. 151, inciso 18, acápite segundo, e inciso 22, garantiza a los trabajadores protección económica de acuerdo «con un minimum de bienestar» y prescribe la construcción de casas baratas para obreros, como auxilio indispensable a la higiene y a la salubridad de la vida;

2o. Que es de elemental justicia social y un principio de dignidad humana velar por el mejoramiento de las clases trabajadoras, dotándolas, por lo menos, de viviendas higiénicas;

3o. Que vista la angustiosa situación de las clases trabajadoras en la Capital, que a más de no disponer de moradas higienicas, pagan alquileres incompatibles con su capacidad económica, agravando de este modo su miseria;

4o. Que es un deber primario de los Municipios velar por la salud del pueblo, y proporcionar viviendas higiénicos y baratas a los trabajadores según lo prescribe la Ley de Régimen Mulicipal, en su Art. 17, incisos 15 y 26, y Art. 135;

5o. Que la congestión urbana de la Capital ha llegado a ser un problema de inaplazable resolución, y es urgente la formación de, por lo menos un barrio obrero;

6o. Que en obras sociales de esta clase es obligatoria la contribución de las clases acomodadas, a procurar el mejoramiento económico de quien es el propulsor del progreso público y privado.

Art. 1o. La Municipalidad de Quito, bajo su más estricta responsabilidad procederá a la formación de un barrio obrero en esta Capital hasta su total terminación y urbanización.

Art. 2o. Para la formación de este barrio Obrero, el Gobierno cede a la Municipalidad de Quito los terrenos y casas pertenecientes a la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital y comprendidos entre los siguientes límites: por el norte, la carrera Rocafuerte; por el sur, la prolongación de la Avenida 24 de Mayo hasta el puente del Panóptico; por el oriente, la carrera Chimborazo y por el occidente, la calle Huáscar.

Art. 3o. Para mayor eficiencia en la formación y regularización del barrio obrero, y por exigirlo así el número de personas necesitadas, la Municipalidad procederá inmediatamente, de acuerdo con la Ley respectiva, a expropiar los inmuebles pertenecientes a particulares, que obstaculicen su construcción.

Art. 4o. Las casas y demás construcciones que se hicieren estarán de acuerdo con las necesidades del vivir moderno, sin que las primeras excedan de un valor de CINCO MIL SUCRES.

Art. 5o. En conmemoración de las Fiestas Patrias, cada año, el 24 de Mayo y el 10 de Agosto, la Municipalidad procederá, de acuerdo con los Sindicatos de Trabajadores, y las Sociedades Obreras de la Capital, a adjudicar una casa en propiedad definitiva al trabajador que, a juicio de los mismos, fuere acreedor a este premio, determinando previamente el número de casas que destinare a este fin. Las demás casas serán para la venta.

Art. 6o. La venta y entrega por concepto de premio de estas casas, según lo prescrito en el Art. anterior, será exclusivamente para trabajadores manuales y agremiados, y la forma de su adjudicación reglamentará la Municipalidad, de acuerdo con el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, y un representante nombrado por las Sociedades Obreras de esta Capital:

Art. 7o. Para los fines determinados en este Decreto, la Municipalidad impondrá a los propietarios de una o más casas, dentro del perímetro urbano de esta Capital, y cuyo monto ascendiere a la cantidad fijada en esta Ley, un gravamen anual según la siguiente escala:

De 50.000 a 100.000 el 2 por mil.

De 100.000 a 500.000 el 5 por mil.

Del 500.000 en adelante el 8 por mil.

Art. 8o. Para el efecto del artículo anterior, una Comisión Mixta compuesta por Ingenieros Municipales y dos delegados de las Sociedades Obreras de la Capital, procederán inmediatamente a designar, con vista del Catastro Municipal, todos los predios que se hallen comprendidos entre los límites de la alícuota que determina esta Ley. En caso de que la Comisión no se hallare de acuerdo en el avalúo catastral de una propiedad, la misma Comisión efectuará un nuevo avalúo.

Art. 9o. Quedan incluidos en el artículo anterior todas las Sociedades de Derecho Privado tales como bancos, teatros, clubs, etc., etc., exceptuándose del presente impuesto todos los predios de la Asistencia Pública y los de beneficencia privada.

Art. 10. Con el producto total

que percibiera la Municipalidad, por concepto de ventas de las casas del Barrio Obrero, ésta procederá a construir inmediatamente y en el mismo lugar, un asilo para obreros inválidos y ancianos.

Artículo transitorio.— Para la inmediata iniciación del barrio obrero la Municipalidad de Quito destinará en su Presupuesto para el año de 1934 la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES, de los que se resarcirá conforme vaya recaudando las cantidades provenientes del mencionado impuesto, y en los años subsiguientes el monto total de las recaudaciones contempladas en el Art. 1o. de la presente Ley.

Dado, etc.....

Un homenaje de la Ciudad de Quito CON MOTIVO DE SU PROXIMO CUARTO CENTENARIO

Quito, Convento Máximo de la Merced, a 31 de agosto de 1933.

Al señor don Ricardo Jaramillo,
Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal de Quito.

Ciudad.

Señor :

Próximamente la muy noble y leal ciudad de San Francisco de Quito celebrará el CUARTO CENTENARIO de su fundación, efemérides gloriosa ante la cual no podemos permanecer indiferentes cuantos amamos y admiramos a esta perñclita ciudad, cuna de nobles ideales a la par que de hombres grandes y distinguidos ciudadanos.

Por este motivo me he permitido

dedicar a la ciudad de Quito mi obra LA SANTISIMA VIRGEN DE LA MERCED DE QUITO Y SU SANTUARIO, como tributo de amor y veneración a nuestra Capital en su CUARTO CENTENARIO.

Sin temor de exagerar, puédesse afirmar que, desde su fundación, casi toda la historia de la hidalga ciudad de Quito ha girado al rededor de la taumaturga Imagen de la Santísima Virgen de la Merced, quien meció su cuna, fué compañera inseparable de los conquistadores y de los misioneros mercedarios que civilizaron gran parte de la hoy nación ecuatoriana y, durante la República, ha continuado velando por ella en los vaivenes y vicisitudes, desde que se constituyó Nación libre e independiente.

Dígnese, pues, aceptar la Noble e Ilustre Ciudad de Quito esta pequeña ofrenda de mi cariño y del de la Comunidad Mercedaria ecuatoriana, presentada por intermedio de la distinguida Corporación edilicia, a la cual, al propio tiempo ruego se sirva acogerla con benevolencia.

Con sentimiento de grande consideración y aprecio soy del señor Presidente afectísimo S S. y Capellán.

(f.) Fr. JOEL L. MONROY.

CONTESTACION

Oficio No. 932.—Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, a 21 de Setiembre de 1933.

Muy R. P. Joel L. Monroy, de la Orden de la Merced.

En sesión del día de ayer, el Concejo Municipal de Quito escu-

chó complacido la lectura de la atenta nota, del día 31 de agosto del año en curso, en que V. R. se sirve expresar que como prueba de su amor a Quito dedica a esta ciudad su libro reciente titulado: «La Santísima Virgen de la Merced de Quito y su Santuario».

Ninguna conmemoración mejor del próximo CUARTO CENTENARIO de la Capital de la República que la que tienda a recordar sus glorias y sus bellas y honrosas tradiciones. La obra de V. R. trata de únas y ótras, con el acierto de que ha dado su autor abundantes pruebas antes de hoy.

El Concejo Municipal de Quito me ha dado el honroso encargo de agradecer a V. R. y a la Comunidad Mercedaria ecuatoriana por haber dedicado a Quito la obra antes mencionada y haber también enviado a los señores Miembros del Ayuntamiento un ejemplar de la misma, el que fue entregado oportunamente.

Dígnese aceptar R. P. los sentimientos de mi particular consideración y estima.

Dios y Libertad

R. JARAMILLO.

Actas del I. Concejo

Sesión del Concejo verificada el 5 de
Abril de 1933.

La preside el Sr. Dn. Ricardo Jaramillo, Presidente titular de la Corporación, y concurren los señores: Dn. Enrique Escudero, Vicepresidente; Dr. Manuel Bustamante Garrido, Dn. Nicolás Delgado, Dr. Julio Montalvo, Dn. Luis A. Páez, el Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras,

el Director de Higiene Municipal Dr. Albornoz, los Comisarios Municipales y el infrascrito Secretario.

Instalada la sesión, se da cuenta con la invitación que hace al Concejo el Comité formado en la ciudad de Cuenca para conmemorar el primer Centenario del nacimiento del Sr. Dr. Luis Cordero, ex-Presidente de la República y distinguido poeta azuayo; y por cuanto la Comisión de Instrucción Pública ha formulado un Acuerdo de adhesión de este Municipio a la celebración de aquel centenario, se lo lee y es aprobado por unanimidad por el Concejo, designando, al propio tiempo, al Dr. Daniel Córdova Toral, para que le represente en esa solemnidad.

El Acuerdo es como sigue:

(Aquí el Acuerdo).

Luego la Secretaria manifiesta que hasta la fecha no ha podido pagarse el vale por el valor de los dos camiones que se compraron a los Sres. Baca Hermanos porque, según informe de la Tesorería, no son suficientes los fondos del primer semestre del año en curso para aquella compra y es preciso tomar la cantidad que falta de los fondos del segundo semestre; y pide que se expida la correspondiente autorización en este sentido. Consultado el Concejo así resuelve y ordena que se complete el pago con los fondos del segundo semestre.

Dase luego cuenta con la comunicación que envía el Sr. Director de la Asistencia Pública, poniendo en conocimiento del Concejo la alarmante epidemia de sarampión que está diezmando a los niños y pidiendo que el Concejo imponga a sus Médicos la obligación de visitar a los niños enfermos en sus domicilios, para lo cual se dividirá la ciudad en zonas o secciones; y por cuanto es un deber del Concejo atender a la salubridad pública especialmente en las épocas epidémicas, acoge la insinuación de la Asistencia y dispone que los señores Médicos Municipales se pongan a las órdenes del Sr. Director Dr. Augusto Egas y efectúen las visitas domiciliarias que les correspondiere.

A continuación se pone en debate el informe que emite el Sr. Síndico Municipal con relación a la supuesta incompatibilidad que existe para que continúe de Secretario de la Comisaría Municipal el Sr. Dn. Luis Bustamante, por haber venido a integrar el Concejo, en su calidad de Concejal suplente, su hermano el Dr. Manuel Bustamante Garrido, y como dicho informe expresa que no hay ninguna incompatibilidad y puede continuar en su cargo el Sr. Luis Bustamante, el Concejo, aprobando

el dicho informe, que es del tenor siguiente, declara que puede continuar en su puesto el Sr. Bustamante.

(Aquí el informe).

Se pone enseguida en consideración el informe de la Comisión de Obras con respecto a la licitación para proveer de cal para las obras municipales y en vista de que dicho informe manifiesta que la mejor propuesta es la del Sr. Carlos E. Reinel, por contener un 75% de óxido de cal, el Dr. Montalvo dice: la Comisión ha aceptado esta propuesta porque es la única que puede asegurar la responsabilidad del Concejo en la construcción de sus obras. Hasta aquí en la provisión de calles ha habido un lío de fraudes y engaños, dando como resultado la inseguridad de las obras públicas. En vista de esto la Comisión exigió, como condición expresa, la declaración del porcentaje de óxido de cal que tenga la cal que se ofrezca en venta y sucede que la del Sr. Reinel reúne las condiciones de seguridad y por eso ha sido aceptada.

Consultado el Concejo aprueba el informe de la Comisión que es como sigue y autoriza a la Presidencia y Sindicatura para que celebren el contrato correspondiente con el Sr. Reinel para la provisión de cal, de conformidad con su propuesta y el informe emitido al respecto.

(Aquí el informe).

A continuación se aprueban los siguientes: el que autoriza la compra de veinte ejemplares de la obra del Sr. Salvador intitulada: "Lecciones Elementales de Física Experimental", para las Escuelas Municipales, a razón de diez ejemplares para la Escuela Espejo y diez para la Escuela Sucre; el que dispone pedir exoneración de derechos de aduana por las pantallas que ha importado The Quito Electric para el servicio de alumbrado público en la ciudad; el que aprueba los avalúos de los peritos de las casas de los herederos del Dr. Ricardo Donoso en la calle Oriente, para el efecto de la correspondiente rebaja del impuesto predial urbano; el que acepta y aprueba condicionalmente y sólo por un mes la garantía de la señora madre del Sr. Luis Palacios, para responder por los resultados del manejo de los fondos de la Caja de Rastro como Despachador de la misma, debiendo el Sr. Palacios presentar otra garantía o abandonar el puesto; y el que autoriza al Sr. Procurador para celebrar un contrato adicional con la Cruz Roja de modo que la pensión que se le da para el servicio de la Casa Cuna se cobre, a contar del primero de enero de este año.

(Aquí los informes):

Pasa a la Comisión de Hacienda, Rastro y el Sr. Tesorero la propuesta de los Sres. Arturo Dueñas y Compañía para tomar a su cargo la administración de la Caja de Rastro; y puesto en consideración el informe que emite el Sr. Síndico con respecto a la solicitud de los Sres. Jorge Chiriboga Hermanos, oponiéndose al cumplimiento de la Ordenanza que les autorizó para formar el barrio El Arco, el Dr. Montalvo dice: la mayoría del Concejo conoce los particulares relacionados con la formación del barrio El Arco de propiedad de los Sres. Chiriboga, menos el Sr. Dr. Bustamante que recientemente acaba de ingresar al Concejo, por este motivo pido que pasen todos los documentos a la Comisión de Legislación para que estudie el punto con todos los antecedentes. Mi concepto al respecto es que no debe hacerse la transacción que se propone, pues el Concejo no necesita de terrenos y menos en esa sección, tan lejana y contigua al Cementerio. Mientras tanto las obras a ejecutar pasan de un valor de treinta mil sures, que no tiene el Concejo porque erogar. Mi opinión es que pase el asunto al estudio de la Comisión de Legislación.

Consultado el Concejo, así resuelve.

Se acepta la renuncia que presenta el señor Coronel Luis Felipe Andrade del cargo de Concejal por haber aceptado el puesto de Intendente General de Policía y se manda llamar al suplente que es el Sr. Gonzalo Pesantes, y oficiar al señor Coronel Andrade diciéndole que el Concejo siente de veras su separación y la acepta sólo por el motivo legal que expresa, pero dejando constancia especial de que su labor ha sido eficiente en todo momento y beneficiosa para la ciudad.

Luego de conformidad con las solicitudes e informes correspondientes, se acuerda: autorizar al Sr. Director de la Biblioteca para que haga cambiar el linoleum o piso que ya se halla malo por otro nuevo, aprovechando de que se van a cambiar también las mesas de esa dependencia; y ordenar el pago de los viáticos que reclama el Sr. Juan Baca Murillo por sus viajes a la Acequia del Atacatzó, a razón de cuatro sures diarios.

(Aquí los informes).

Pónese enseguida en consideración la solicitud de la Empresa "La Cabuya Industrial", por la cual pide que se resuelva definitivamente y terminantemente si el Concejo le expropia o no el terreno de su propiedad en el cual va a instalarse esa empresa, pues son tan graves los perjuicios que sufre, que le impiden demorar más tiempo

su resolución. Y acerca de ella el Sr. Presidente dice: debo informar acerca del resultado de la Comisión que me dio el Concejo sobre este particular. Fuimos con el Sr. Director de Obras a buscar al Sr. Rhode, Gerente de la Empresa, y, después de discutir un tanto, hemos convenido en que esta cuestión quede subordinada a la expropiación que va hacerse al Sr. Hidalgo de parte de su quinta Villa-Flora, para la construcción del Camal, por cuanto a aquella Empresa se le darían en los terrenos por expropiarse, la extensión que ella cedería al Concejo; y como es probable que el perito designado para el avalúo presentará su informe hasta el viernes próximo, ese día podríamos resolver esta solicitud que estudiamos.

El Dr. Montalvo dice: no le falta razón a la Empresa para quejarse de los perjuicios que le causa la demora en resolverse su asunto. Si están sus maquinarias listas para instalarse y no se espera sino la autorización del Concejo para la construcción, no cabe esperar hasta que se resuelva la cuestión de la expropiación de Villa Flora, pues, si a lo mejor sucediere que los peritos no se ponen de acuerdo y si por cualquier motivo demora, más de lo que se espera, dicha expropiación, no cabría que se postergue hasta entonces una cuestión, cuyos interesados exigen una solución inmediata. Yo me hago eco de las razones de la Empresa y estoy con ella en que no es posible detener los impulsos de una Empresa que va a emplear miles de personas y que va a utilizar una fibra nacional en competencia con la similar extranjera.

La Secretaría manifiesta de su parte que en su concepto no será posible efectuar inmediatamente la expropiación de Villa Flora, porque, según datos obtenidos últimamente, esa quinta ha estado gravada con una muy fuerte hipoteca, cuyo valor tendría el Concejo que consignar, lo que no es siempre fácil si la cantidad es de fuerte consideración.

El Sr. Dr. Montalvo agrega: que por cuanto lo único que debe expropiarse a la Empresa La Cabuya es sólo el terreno que no la maquinaria, bien podría hacerse eso en cualquier tiempo, aun cuando estuviera ya hecha la instalación, pues se retirarían las maquinarias para ceder el terreno.

La Presidencia pide se lean todos los documentos que existen al respecto, como son el informe del Sr. Síndico sobre el punto legal, las respuestas que da el Sr. Director de Obras al cuestionario que le hace el Sr. Síndico, el informe técnico del

Sr. Ingeniero Lunenburg sobre el costo de la Gran Avenida que formará la nueva entrada sur de la ciudad, en cuya formación se ocuparán terrenos de la Empresa "La Cabuya Industrial".

Leídos todos estos documentos, el Dr. Bustamante dice que, en su concepto, de todo lo leído se deduce que el Concejo no tiene derecho para oponerse a que la Empresa de que se trata demore por más tiempo la instalación de sus maquinarias, pues si en diez años que han transcurrido desde que se emitió el informe técnico del Ingeniero Sr. Lunenburg, nada se ha hecho, seguramente pasarán diez o veinte años más sin que nada se haga, por lo que no cabe otra cosa que facultar para la construcción, tanto más cuanto que la obra de la apertura de la Gran Avenida no dejará de costar de uno a dos millones de sucres de los que el Concejo no dispone ni puede disponer.

Cerrado el debate y preguntado el Concejo sobre si consiente o no en la construcción, la permite y manda oficiar al Sr. Director de Obras para que fije la respectiva línea de fábrica de la obra que va a levantarse.

Considérase luego el informe que emite la Comisión de Higiene respecto de la propuesta que hace el Sr. Arturo Dueñas para tomar a su cargo el establecimiento de un Camal para ganado menor en la Casa de Rastro; y como el Sr. Presidente manifiesta que en la primera propuesta del Sr. Dueñas él ofreció dar un cincuenta por ciento de las utilidades al Concejo y hoy se le da menos, el Sr. Ribadeneira hace presente que sí ofreció el cincuenta por ciento, pero siempre que los gastos sean a medias con el Concejo.

La Presidencia le observa que de eso nada se ha hablado y entonces el Sr. Ribadeneira dice que él ha hecho los cálculos del costo total de la obra y resulta que debe gastarse más de diez mil sucres, por lo que se ve que la utilidad no ha de ser tan grande como aparece.

El Dr. Montalvo propone que la utilidad para el Concejo sea en el primer año el 40% y el 50% en el segundo; pero como esta modificación del informe no acepta el Sr. Ribadeneira por cuanto dice que hay que dar alguna facilidad para que se haga esta obra que por tantos años no ha podido hacerla el Concejo, éste acuerda facultar al Sr. Presidente para que se entienda con el proponente Sr. Dueñas y llegue a algún acuerdo, el cual se convertirá inmediatamente en contrato para lo que se le faculta ampliamente, lo mismo que a la Sindicatura.

Se da cuenta, a continuación, con el informe de la Comisión de Obras sobre el resultado de la licitación para la provisión de material de agua potable, de una cantidad de asfalto y binder y de quinientas barricas de cemento. Como el informe dice que las propuestas de la Continental han sido las más favorables para la provisión de los materiales de agua y de asfalto, y la del Sr. Alfonso Valiejo Araujo para la de cemento, se faculta ampliamente a la Sindicatura para que celebre con dichos señores los correspondientes contratos, de conformidad con sus propuestas y con el informe siguiente:

(Aquí el informe).

Se da cuenta con la solicitud del Sr. Guillermo Dueñas para que se le permita construir dos chalets en su propiedad de la calle Maldonado, intersección calle Vela; y por cuanto en el informe que emite al respecto el Sr. Director de Obras, que es leído por Secretaría, éste deja el punto para que el Concejo lo resuelva, el Concejo resuelve facultando al Sr. Dueñas para que construya sus chalets sin ningún obstáculo, una vez que acaba de darse una resolución análoga con los terrenos de la Cabuya Industrial.

Visto el Oficio del Sr. Comisario por el cual el Ministro de Gobierno pide del Concejo que proceda cuanto antes a establecer en esta ciudad el Polígono de Tiro que por Decreto especial debe instalar, acuerda encargar a la Comisión de Obras que determine el sitio correspondiente.

Visto además el Oficio de la Comisión de Obras por el cual pide que se designe al Sr. Manuel A. Casares para el cargo de Topógrafo de la Dirección de Obras, sin necesidad de terna porque no se encuentran personas capacitadas para integrarla, se nombra a dicho señor para el cargo que se expresa.

Y aprobado el respectivo informe que se copia, también se aprueba el proyecto de transacción que debe celebrarse con el Sr. Antonio Vallejo para la cesión, en la parroquia de Amaguaña, de una vertiente de agua en beneficio de la Comunidad, y se da por terminada la presente sesión.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, J. Roberto Páez.

Sesión del Concejo, verificada el 7 de Abril de 1933.

La preside el Sr. Dn. Ricardo Jaramillo, Presidente titular de la Corporación y concurren los señores: Dn. Enrique Escudero, Vicepresidente; Dr. Antonio Bastidas, Dr. Manuel Bustamante G., Dr. Julio Montalvo, Dn. Aparicio Ribadeneira, el Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras, los Comisarios Municipales y el infrascrito Secretario.

Instalada la sesión, se da lectura al oficio del Sr. Procurador Síndico quien informa al Concejo que ha visitado la llamada Avenida La Paz, situada en la Ciudadela América, y ha podido ver que por causa de las aguas lluvias que descienden de arriba se ha formado una gran hoya, por donde se están filtrando las aguas amenazando la casa del Sr. Luis F. Miño, que se halla en inminente peligro de venirse al suelo si el Concejo no acude inmediatamente a efectuar las obras de desviación conveniente; y puesto dicho documento en consideración, la Secretaría manifiesta que oportunamente ofició a la Dirección de Obras manifestándole el peligro que existía y la necesidad de atender a tiempo para no dar lugar a reclamaciones, pero no ha obtenido respuesta.

La Presidencia manifiesta que también ella ha visitado la indicada zona y le consta que tanto esta altura como todas las demás que tiene la ciudad se hallan en peligro inminente y viven sus moradores en el más grande desamparo, sin calles, sin luz y sin agua por lo que se impone que la Comisión de Obras se dé el trabajo de visitar todos esos lugares, especialmente el en que se halla situada la casa del Sr. Miño e informe a la brevedad posible indicando las providencias que deben tomarse para evitar los daños que pudieran sobrevenir.

El Concejo así lo resuelve, con carácter urgente, disponiendo que la Comisión de Obras informe al respecto.

A continuación, se pone en estudio el informe que presenta la Comisión de Hacienda en orden al reclamo que hace el Sr. Camilo Donoso, en nombre de los herederos del Dr. Ricardo Donoso, para que la rebaja acordada del impuesto predial correspondiente a las casas dejadas por dicho doctor, se haga efectiva por todo el tiempo transcurrido desde cuando se presentó la reclamación y no desde el presente año, como cree entender el Sr. Tesorero; y al respecto el Dr. Bustamante

dice: que efectivamente debe entenderse aquella rebaja desde la fecha de la reclamación y no cobrarse además los recargos, pues estos son para el caso de estar en mora, y como ésta no ha tenido lugar respecto de los señores reclamantes, mal se les podría obligar al pago de ellos.

El Sr. Escudero dice: hago presente que no hay base sobre la cual debe efectuarse los recargos, pues estos deben calcularse sobre la base catastral, mas esta base fue rebajada, por la cual no se la puede tomar como tal. Por otra parte, tampoco puede tomarse en cuenta la mora, porque los reclamantes han estado en todo caso listos a abonar el impuesto.

Dados todos estos antecedentes, el Concejo aprueba el informe en todas sus partes, y dispone que no se cobre los recargos del impuesto y que las rebajas de éste se hagan sólo desde la fecha del reclamo.

El informe aprobado es como sigue:

(Aquí el informe).

A solicitud del Dr. Montalvo se manda tomar de la partida de extraordinarios del Presupuesto la cantidad necesaria para la compra de los útiles que hacen falta en el Bañerío del Tingo.

Por estar agotada la correspondiente partida del primer semestre, "Dependencias Municipales", se manda pagar con aplicación al segundo semestre el valor de los ceniceros comprados para la Sala de Comisiones Generales y el de los dos marcos que mandó trabajar el Concejo, el uno para el acta original de la colocación de los restos mortales del Mariscal en la urna cineraria erigida en la Iglesia Catedral de esta ciudad y el otro para el retrato del Dr. Reverend, Médico del Libertador.

Vista la nota del Sr. Alfonso Vallejo Araujo, quien manifiesta que de acuerdo con las condiciones de la licitación promovida para la provisión de cemento, él entregará en Guayaquil los sacos de cemento, la Secretaría manifiesta que el Sr. Vallejo vino a la Secretaría del Concejo y entonces, tratando del asunto, le observó que de acuerdo, con la costumbre establecida en el Concejo, cuando se ha contratado la provisión de cemento, el contratista se ha obligado a entregar saneado el artículo en Quito, aún cuando han corrido de cuenta del Concejo los gastos de transporte, pero el Sr. Vallejo Araujo le hizo presente que él se sujetaba a las condiciones de la licitación y nada más, y a su propuesta que era para entregar el cemento SIF Guayaquil.

El Dr. Montalvo pregunta al Sr. Director de Obras, lo que se ha estilado al respecto.

El Director de Obras manifiesta que todas las entregas se han hecho en Guayaquil y ya la Comisión de Obras tomó en cuenta el particular observado por el Sr. Vallejo Araujo y trató además de si sería mejor optar por la provisión de cemento en barricas o sacos y la Comisión se pronunció por los sacos dado el menor valor; y que por cuanto el Sr. Vallejo se ha comprometido a entregar en Guayaquil el cemento, corriendo de cuenta del Concejo los gastos consulares y los de transporte, estaba en lo justo su solicitud.

Consultado el Concejo se manda dirigir un oficio al Sr. Vallejo Araujo preguntándole si él extendería su responsabilidad a la entrega en Quito de los sacos de cemento para contratar o no la provisión de dicho artículo.

Luego, visto el informe de la Comisión de Hacienda, respecto a la necesidad de dotar de ponchos de agua a los Inspectores de Obras, cuya provisión no se ha consultado en el Presupuesto, se acuerda comprar los ponchos de agua que sean necesarios, aprobando el informe que es del tenor siguiente:

(Aquí el informe).

A continuación se da lectura a la solicitud del Sr. César Moncayo contraída a pedir el permiso necesario para reforzar los cimientos de las paredes que forman las dos tiendas de su propiedad situadas en la carrera Flores. Se lee igualmente una solicitud anterior del mismo Sr. Moncayo y el informe del Sr. Director que le autoriza para esta obra y conocidos todos estos documentos, el Concejo aprueba el informe del Director de Obras, autorizando al Sr. Moncayo para que efectúe la consolidación de su casa no por medio de calzas sino por la creación de muros, para lo cual se le da el plazo de 60 días.

(Aquí el informe).

A continuación el Sr. Dr. Montalvo dice: voy a hacer una petición especial al Concejo y es la siguiente: no es conveniente a los intereses del Municipio el actual Teniente Político de Sangolquí. Este individuo se ha tomado atribuciones que no le competen y ha amenazado al empleado municipal que hace el aseo de los sifones porque le ha pedido permiso para venir a la ciudad a cobrar sus sueldos. Los sifones se hallan en estado lamentable porque el tal Teniente Político le ocupa al empleado en otros menesteres. Por otra parte, dentro de pocos días el Concejo debe emprender en la obra de agua potable

de Sangolquí y entonces el Teniente Político será un verdadero estorbo para la obra por su espíritu altanero y por su intromisión en asuntos que no le competen. En esta virtud yo pido si encuentro apoyo, que el Concejo se dirija al Ministro de Gobierno y pida la destitución del Teniente Político de Sangolquí, por haber amenazado con foete a un empleado Municipal y tomarse atribuciones que no le corresponden.

La proposición del Sr. Dr. Montalvo tiene el apoyo del Dr. Bustamante y sometida a debate es aprobada, por lo que se ordena pasar al Sr. Ministro de Municipalidades el oficio correspondiente.

Se da cuenta a continuación con la nota de la Eléctrica, por la cual pide el pago del valor del servicio de alumbrado en la Caja de Rastro y en el Mercado Sur, instalado por cuenta del Concejo. Sobre este particular, tanto la Presidencia como el infrascrito manifiestan que se pidió esos servicios con cargo a la cuenta municipal y que en consecuencia debe pagarse su valor.

El Sr. Tesorero expone que se trata de servicios antiguos de luz que debe hacerlos gratuitamente la Empresa de acuerdo con el respectivo contrato, por lo que él se ha negado al pago.

Consultado el Concejo, acuerda que la Comisión de Alumbrado informe sobre el particular.

A continuación se aprueban los siguientes informes: el relativo al pago de 187 sueres importe de una cantidad de papel y libros en blanco que se han adquirido para la Policía Municipal y cuyo pago se ordena hacer con cargo a la partida del segundo semestre por estar agotada la del primero; el que autoriza la reparación de los muebles de la Comisaría Municipal que se hallan en pésimo estado; el que igualmente autoriza la compra al Sr. A. Rivadeneira de los instrumentos que se necesitan para la Banda de Música, por ofrecerlos al menor precio posible; el que dispone la compra de los útiles que pide el Sr. Inspector del Mercado Sur y la reparación de la cubierta de dicho edificio que se halla en mal estado; el que manda expedir la respectiva orden de compra de los artículos que pide el Sr. Dr. Francisco Barba para el Laboratorio Químico Municipal; el relativo a la expropiación del terreno de propiedad del Sr. Alberto Guarderas en la calle Olmedo y Los Ríos.

(Aquí los informes).

Luego se pone en despacho la solicitud del Sr. Rafael Uribe, relativa a pedir que se le faculte para levantar el cerramiento

de su propiedad en la parte que queda a la quebrada de la Ronda y que para el efecto se le señale los linderos de dicho cerramiento y se le permita ocupar el terreno que resultare del respectivo relleno; y considerado el informe del Sr. Síndico, el Dr. Montalvo manifiesta que él no está con el informe, pues sería sentar un antecedente pésimo el ceder en bien de los particulares un relleno o terreno que le corresponde al Concejo de conformidad con el artículo 86 de la Ley y así pide que se subaste dicho terreno y que para el efecto se pidan al Sr. Director de Obras los planos correspondientes, en cuya subasta puede tomar parte el Sr. Uribe.

El Dr. Bustamante dice lo propio y el Concejo acepta esta proposición, sin aprobar el informe del Sr. Síndico.

Discutido y aprobado en tercera el artículo primero de la ordenanza que reforma la que establece y reglamenta el pago del impuesto predial urbano, se aplaza para la próxima sesión la discusión de los demás artículos.

También se aplaza la discusión en tercera del Reglamento que trata de la elaboración de chichas, hasta que pueda tomar parte en el debate el Sr. Dr. Peñaherrera quien tiene algunas indicaciones que hacer.

Se aprueba en segunda y pasa a tercera la ordenanza que reforma el Presupuesto.

Pasa a la Junta Gallo Almeida el oficio del Sr. Procurador sobre la transacción que propone el Sr. Manuel Moreno.

Y con relación a la sugerencia que hace el Sr. Tesorero para que se modifique el contrato celebrado con el Padre Valenzuela del Convento de la Merced de arrendamiento de bodegas para la guarda de la tubería de propiedad municipal, por cuanto el contrato actual ofrece alguna dificultad, la Presidencia dispone que el Sr. Tesorero presente por escrito su sugerencia; con lo cual se da por terminada la presente sesión.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

Sesión del Concejo verificada el 12 de Abril de 1933.

La preside el Sr. Dn. Ricardo Jaramillo y asisten los Concejeros, señores: Dn. Luis Enrique Escudero, Dr. Julio C. Mon-

talvo, Dr. Antonio Bastidas, Dr. Manuel Bustamante G., Dn. Aparicio Ribadeneira, Dn. Nicolás Delgado, Dn. Luis Antonio Páez, Dn. Gonzalo Pesantes L., que asiste por vez primera en reemplazo del Sr. Coronel Andrade

El Sr. Presidente expresa que el Gobierno pagó por cuenta de los \$ 615.000 de la subvención fiscal, la suma de \$ 334.000, que el Sr. Tesorero los tiene en depósito en el Banco Central; expresa que como ese depósito no gana interés alguno, sería del caso transferirlo a los Bancos donde el Concejo tiene sus fondos.

Consultada la Corporación resuelve que los depósitos se hagan por partes iguales, en los Bancos de Préstamos y Pichincha, respecto de la suma que ha pagado el Fisco, por la subvención para agua potable.

Visto el informe del Sr. Procurador Síndico Municipal, en que expresa que los peritos nombrados por el Concejo y por el dueño para la expropiación de los terrenos y agua en que se construirá el nuevo Matadero, no se han puesto de acuerdo, siendo del caso nombrar al tercer perito dirimente, el Concejo, por unanimidad de votos, nombra como tal al Sr. Dn. Guillermo Salvador Tobar, Ingeniero de la Universidad Central.

Luego el Concejo encarga a la Comisión de Obras el estudio de los puntos relacionados con las gestiones que han de hacerse para aumentar el caudal de las aguas que sirven a la ciudad; sea nombrando un cuerpo técnico encargado de ellas o en la forma que se creyere más adecuada, así como la consideración de si ha de hacerse o no un pedido inmediato de tubería de diámetro grande para la conducción y distribución del agua.

A insinuación del Sr. Dn. Nicolás Delgado, se resuelve abrir un concurso entre los alumnos de la Escuela de Bellas Artes del curso de Arquitectura para que presenten un Proyecto de Kiosco que podría construirse en la cima del Paucillo. Se acuerda otorgar al vencedor un premio de cien sucsres que se ha de entregar el 24 de Mayo próximo.

Con lo que termina la sesión.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

Sesión del Concejo verificada el 26 de Abril de 1933.

La declara legalmente instalada el Sr. Presidente, don Ricardo Jaramillo, y concurren los siguientes señores: Vicepresidente don Luis E. Escudero, Dr. Julio C. Montalvo, Dr. Antonio Bastidas, don Luis A. Páez, Dr. Manuel Bustamante, don Gonzalo Pesantes, don Aparicio Ribadeneira y don Nicolás Delgado, Procurador Síndico, Tesorero, Director de Obras y los Comisarios de Policía e Higiene.

Por enfermedad de los señores Secretario y Oficial Mayor, el suscrito Ayudante de la Secretaría, es designado para Secretario ad-hoc.

Se ratifica la resolución expedida en Comisión General, dando amplias atribuciones al Sr. Presidente para la campaña antisarampionosa, ratificando todas sus gestiones y facultándole para que ordene los gastos que estime convenientes, con aplicación al Art. 15 No. 293, Extraordinarios e Imprevistos del Presupuesto Municipal vigente.

Leído el informe presentado por el Sr. Procurador Síndico relacionado con el juicio de expropiación de dos lotes de terreno y veintidós litros de agua por segundo que forman parte de la propiedad, llamada "Villa Flora" y cuyo dueño es el señor Rafael Hidalgo, a pedido del Dr. Montalvo, se resuelve que el Sr. Dr. Cuví, ratifique su personería antes de que el Concejo haga la designación de perito dirimente.

En vista del oficio del Sr. Director de Obras Municipales, se resuelve que se pague de los fondos del segundo semestre las cantidades correspondientes para los trabajos de arreglo y empedrado de la calle Vargas, conservación y mejora de los servicios higiénicos del Cantón y conservación y mejora de las dependencias municipales, constantes en el Art. 12, Sección III, Nos. 251, 269 y 278 del Presupuesto vigente.

De conformidad con el informe de la Comisión de Instrucción Pública, se nombra por unanimidad de votos, a la Sra. Zoila Ugarte de Landívar, para profesora de Grado del Liceo Fernández Madrid, en reemplazo de la Srita. Hortensia Mariño V., cuya renuncia fue aceptada.

Previo informe favorable de la Comisión correspondiente, se exonera del impuesto municipal a los espectáculos, por la corrida de Toros, que, en la Plaza Arenas de esta ciudad, dará la cuadrilla Infantil,

a beneficio del Batallón de Reservas de la parroquia de "El Salvador", el próximo domingo, para incrementar los fondos destinados a la compra de uniformes.

Igualmente, y por idénticas razones, se concede dicha exoneración al Comité Patriótico de Damas y Caballeros de la parroquia de San Roque, para la función que en el Teatre "Puerta del Sol", han organizado para el 29 del presente.

A pedido del Director de Banda, y aprobando el Informe correspondiente, de la Comisión de Policía, se resuelve comprar los instrumentos que solicita para servicio de la Banda Municipal, con cargo a la partida especial que determina el Presupuesto para el objeto.

Leída en tercera discusión la Reforma al Presupuesto, creando el cargo de Ayudante en la Imprenta Municipal, el Sr. Tesorero solicita se tome también en cuenta en dicha reforma, la supresión del inciso primero del Art. 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por cuanto el Concejo ha ordenado la adquisición de uniforme para el Inspector de la Banda Municipal, y, sin la supresión del mentado artículo, el pago correspondiente no podría efectuar la Tesorería.

Aceptada dicha adición se resuelve enviar al Sr. Jefe Político, la Ordenanza Reformatoria, para la debida sanción.

Puesto en conocimiento del Concejo, la comunicación de los Sres. Wollermann, Representantes de la Casa Borches & Jürges Nachf de Berlín, reclamando el pago del 80 % del valor de 300 excusados importados por intermedio de dichos señores, de conformidad con la cláusula quinta del contrato correspondiente, se resuelve comisionar al Sr. Ingeniero Noroña, para que presente el informe del caso, antes de ordenar el pago a la Tesorería Municipal.

El Sr. Delgado expone que en una conferencia con el Sr. Noroña, le ha pedido llevar a conocimiento del Concejo, que durante su estadía en Guayaquil, cumplirá con el mayor agrado, las comisiones que el Municipio le encomiende. A pedido del Sr. Escudero, resuelve la Corporación agradecer debidamente al expresado profesional, por tal gentil ofrecimiento.

En vista de la notificación del Sr. Tesorero de la Sociedad Funeraria Nacional, y acogiendo la insinuación del Sr. Tesorero Municipal, a pedido del Dr. Montalvo, se resuelve que se abone a dicha Sociedad, por un año más, la suma de diez sucres, importe del arrendamiento del nicho que ocupa el cadáver del Sr. Capitán de Navío Dn. Francisco Fernández Madrid,

con aplicación a la partida de Extraordinarios e Imprevistos del Presupuesto Municipal.

Con referencia a la planilla presentada por el Sr. Escribano Tamayo, por la suma de \$ 4,85 importe de los derechos de amanuense en el juicio de curaduría del Dr. Víctor M. Granizo, para que el Concejo pueda tramitar legalmente el juicio de expropiación de una faja de terreno en la Colmena, cuyos propietarios son los señores Baquero, residentes en el Oriente, se ordena dicho pago, con aplicación al art. 15 No. 293 del Presupuesto.

A continuación se da lectura al informe del Sr. Procurador Sindico, a propósito del proyecto de Ordenanza que reforma la de 22 de Junio de 1926 que reguia el cobro del impuesto predial urbano. Aprobado dicho informe favorable a la reforma, se ordena pase el proyecto al Sr. Jefe Político del Cantón, para la sanción respectiva. A petición del Sr. Tesorero, se resuelve que al editarse dicha Ordenanza, se imprima también el informe del Sr. Procurador, como exposición de motivos, y para justificar las razones que ha tenido el Concejo, para hacer dichas adiciones en la Ordenanza sobre impuesto predial urbano.

Tomando en cuenta el informe favorable de la Comisión de Luz, se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda, por intermedio del departamento de Gobierno y Municipalidades, la liberación de derechos aduaneros, por interruptores, pararrayos, fusibles, aceite lubricante y tableros de distribución, importados previa autorización concedida por el Ministerio respectivo, por The Quito Electric Light and Power Company, para el servicio exclusivo de alumbrado público de la ciudad, de acuerdo con el contrato celebrado con el Concejo.

Después de aprobar el informe favorable del Sr. Procurador Sindico, se ordena expedir sentencia en el juicio de expropiación seguido por el Concejo al Sr. Abelardo Apunte y, en consecuencia, se ordena pagar la suma de ochocientos cincuenta y seis sucres, importe de una faja de terreno de ciento quince metros veinticinco decímetros cuadrados de superficie, ocupados por el Concejo para el ensanche de la calle Los Ríos de esta ciudad.

Oída la exposición del Sr. Tesorero Municipal manifestando que ha recibido tres deprecatorios del Concejo Municipal del Cantón Mejía, ordenándole cite para el pago respectivo a los señores residentes en esta ciudad, Juana Rosa Gangotena, María Gehu de Brauer y Manuel y Elena

Enríquez, por los derechos de Alcabala en la trasmisión de dominio de los fundos "San Alfonso", "Manuales" y "Pedregal", situados en Machachi, Tambillo y Machachi, que ascienden a \$ 7 200,00, 2.941,60 y \$ 4.000,00 en el orden indicado; cantidades que ingresaron a la Tesorería Municipal de este Cantón de conformidad con el Decreto Legislativo de 26 de Noviembre de 1930, por cuanto dichas trasmisiones de dominio se verificaron en Febrero 2, Octubre 20 y Junio 20 de 1932, con anterioridad, por consiguiente al Decreto Legislativo de 17 de Diciembre de 1932, Inciso 3, que ordenaba que el impuesto de alcabala debe pagarse en las Tesorerías Municipales correspondientes a los Cantones donde se hallen ubicados los inmuebles materia de ventas, permutas, adjudicaciones, etc. el Sr. Dr. Montalvo expone que, por asuntos profesionales y por haber actuado en el Congreso que adjudicó dichos derechos a los Municipios conoce detalladamente este punto y que, en su opinión debe ordenarse al Sr. Tesorero, se abstenga de hacer dichas citaciones, máxime, si como él afirma, tiene seguridad de que la Tesorería de este Cantón, ha cobrado ya los derechos de Alcabala correspondientes. Añade además, que, el Decreto de 17 de Diciembre de 1932, no puede tener efecto retroactivo y propone que se comisione al Sr. Procurador el estudio de este punto, en guarda de los intereses del Concejo, a fin de presentar un Manifiesto al Ministerio de Gobierno para evitar tanto las molestias a quienes han hecho legalmente sus pagos de conformidad con el Decreto de 26 de Noviembre de 1930, como también los perjuicios económicos que sufriría este Ayuntamiento.

Aprobadas las indicaciones del Dr. Montalvo, el Concejo resuelve ordenar al Sr. Tesorero de este Cantón, se abstenga de hacer las citaciones indicadas y comisionar al Sr. Procurador el debido estudio de este asunto, como también el reclamo presentado al respecto por el Concejo Municipal del Cantón Mejía.

En consideración el Informe del Sr. Procurador Sindico relacionado con la expropiación a las Srtas. Concepción y Luz María de la Torre, para la ampliación del Liceo Fernández Madrid, y en vista de que los avalúos de los peritos difieren, se nombra al Sr. Jorge Albornoz Bustamante, para perito dirimente.

Aprobando el informe de la Comisión designada por el Concejo resolvió hacer constar en el Catastro para el cobro del impuesto predial urbano, los siguientes

avalúos para las propiedades de los Sres. Patiño, Iturralde y Margarita Segovia, por construcciones nuevas efectuadas durante el año de 1932, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera Gutiérrez, Francisco Patiño.....	\$ 8 500
Selva Alegre-Chimborazo, José A. Iturralde.....	13.200
León y Olmedo N° 237 a Margarita Segovia.....	31.700

Por indicación del Dr. Bastidas, y aprobada por unanimidad de votos, se acordó felicitar y aplaudir a los señores Mantilla Hermanos, propietarios del Teatro Bolívar, por haber llevado a feliz término una obra moderna, que ha contribuido al embellecimiento de la ciudad y a la difusión de la cultura entre sus habitantes, declarándoles Ciudadanos Progresistas de esta Capital.

Se da primera discusión a la Reforma del Presupuesto, fijando en \$ 200.000... y \$ 70 000, ..., en vez de \$ 160 000 y \$ 49 000,... los impuestos de Alcabalas y Registros y Anotaciones, que figuran en el Art. 3 Nos 23 y 24, respectivamente, del Presupuesto, debiendo el aumento de \$ 61.000,... acrecentar a la partida de Extraordinarios e Imprevistos del Presupuesto.

Esta Reforma se hace en vista de la moción del Dr. Montalvo, con apoyo del Dr. Bastidas, la misma que es aprobada por unanimidad. Considerado el informe de la Comisión de Obras Municipales, se resuelve tomar de la partida de Extraordinarios, la suma de *seis mil sucres*, para los trabajos de empedrado y desagüe en el camino que conduce al Panecillo, a fin de que no resulten sin provecho las reparaciones que de dicho camino ejecuta actualmente el Batallón de Ingenieros No. 1 Montúfar.

Por último, leído y aprobado el informe de la Comisión de Obras, se resuelve expropiar el terreno necesario para la construcción de una Cárcel pública en la parroquia de Calderón de este Cantón, de propiedad de la familia Paz y Miño, tomando la cantidad correspondiente de los fondos con que cuenta dicha parroquia, y a razón de \$ 0,30 el metro cuadrado.

Aceptando el Concejo la insinuación del Dr. Montalvo, Presidente de la Comisión de Obras Municipales, se resuelve invertir, hasta la suma de *ocho mil sucres*, de la partida señalada en el Art. 12 Sección III No. 272 del Presupuesto Municipal vigente para aumento de caudal de aguas, construcción de la casa de administración y terminación de cancelas en San Pedro

del Tingo, y que asciende a \$ 25.000,... en las reparaciones del baño gratuito, y otras reparaciones urgentes que precisan efectuarse en la mentada dependencia Municipal.

Se termina la sesión a las 8 y 30 p. m.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario ad - hoc, J. E. Espinosa.

La mejorá de la Habitación Urbana.

La «Gaceta Municipal» ha venido ocupándose, muy justamente, en los últimos números, de la mejora de la habitación urbana destinada a las clases trabajadoras, o más propiamente, a la que podríamos llamar «la gente pobre». Un acápite del informe elevado al Concejo por la Dirección de Higiene Municipal, a raíz de la campaña emprendida para combatir la epidemia de sarampión, ha dado origen a los artículos, a los que me refiero. Efectivamente, al médico se le presentó con más claridad que en ninguna otra ocasión «el estado de suma pobreza en que se encuentran las masas del pueblo, cuyas familias se hallan hacinadas en habitaciones húmedas, oscuras y estrechas». Quisiera añadir algo al respecto: tan grande como la pobreza en que se encuentran las masas del pueblo es su desconocimiento de todo principio higiénico, la falta absoluta de educación en todo cuanto se refiere a *vivir mejor*, a vivir higiénicamente. He podido observar, en los días de la campaña, un gran número de habitaciones que podrían ser perfectamente higiénicas, pero que, debido a las malas costumbres, se las ha transformado en verdaderos tugurios:

un enorme hacinamiento de trastos y objetos inútiles bajo los cuales conviven toda clase de animales domésticos, asimismo inútiles, llenan la mayor parte de la habitación, dejando libre, para las personas, generalmente el rincón más oscuro, al cual intencionalmente se le ha quitado la ventilación, y donde la limpieza resulta difícil, si no imposible.

Son, pues, dos los problemas que se presentan bajo este aspecto: proporcionar a la clase pobre habitaciones higiénicas, a su alcance económico, y enseñarle a vivir en ellas. ¿Cuál de estos dos problemas es más difícil de resolver? En mi concepto, el segundo. La resolución del primero está encabezada por organizaciones conscientes, el Concejo Municipal, las Sociedades de distinta naturaleza, mientras que en el segundo hay que luchar contra costumbres ancestrales, heredadas de los indios, en cuya vida la habitación tenía y tiene menos importancia, ya que la mayor parte del día la pasan al aire libre, y con la falta de atención, así mismo ancestral, de nuestros poderes públicos, para educar higiénicamente a la niñez, única época de la vida en que se le puede inculcar buenas costumbres. Nuestras escuelas se han dedicado siempre a instruir en infinidad de materias que, pocos días después, han sido completamente olvidadas y se ha dado poquísima importancia a todo lo que es inculcar buenas costumbres, hábitos higiénicos que, no pudiendo tampoco adquirirlos dentro de su familia, serán desconocidos por el escolar para toda la vida. No creo necesarias pruebas de lo que digo.

Y no es solamente en las clases más bajas de la Sociedad o en las familias «verdaderamente

pobres» en las que se desconocen por completo los principios de higiene, en lo que se refiere a la habitación. Este desconocimiento existe también en las clases medias, en los empleados que tienen sueldos pequeños, en los dueños de talleres, en fin, en las personas que o bien pueden pagar un departamento un poco más decente, o que son ya propietarios de una pequeña casa: una habitación recién entapizada es recubierta de estampas, recortes de periódicos, etc. en donde se acumulan cantidades enormes de polvo, el entablado recién arreglado o nuevo es recubierto por esteras o pisos viejos imposibles de asearse. Hay que evitar que *dé el aire*, y con este objeto se impide toda ventilación; se desconoce por completo la manera de usar los servicios higiénicos: total, el dueño de casa, que ha hecho esfuerzos económicos para poner en arriendo un departamento decente e higiénico, ve perdido todo su trabajo mucho antes de que el valor de los arrendamientos le cubran los gastos.

Con lo que he expuesto: ¿cabe mejorar higiénicamente la habitación de las clases obreras si no se comienza por educarlas? Creo, por lo mismo, que el principio de toda mejora, en el punto a que nos referimos, está en la educación y conocimiento de los principios higiénicos.

El Municipio, tan entusiasta por el mejoramiento obrero, debería dar ejemplo haciendo que en los planteles de educación que están a su cargo, sea la enseñanza de Higiene teórica y práctica, la materia de mayor importancia en sus programas.

Dr. PEÑAHERRERA V.,
Médico Municipal.

HIGIENE MUNICIPAL

Labores de la Dirección en el mes de Agosto de 1933.

Nº 1.025.—Dirección de Higiene Municipal.—Quito, Setiembre 5 de 1933.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Me es grato presentar a Ud. el informe mensual reglamentario de los trabajos efectuados por la Dirección de Higiene Municipal y sus diversas dependencias, durante el mes de agosto próximo pasado.

Merced a la actividad desplegada y a la prolija vigilancia de las zonas de la ciudad en las que se declaró la fiebre tifoidea, se terminó pronto con el brote tífico que, si no hubiera sido combatido desde el principio, hubiera podido tomar alarmantes proporciones.

Sección de Higiene de las Construcciones:

Edificios en construcción o en reparación inspeccionados..	140
Planos aprobados	49
Denuncias del público, en materia de higiene.....	33
Boletas de comparendo distribuidas	482

El Médico Jefe de la Sección de Higiene de Construcciones y Director General —(f.) *Dr. Albornoz S.*

Sección de Higiene Urbana y de Lecherías.

Nº 162. — Sr. Director General de Higiene Municipal.—Quito, setiembre 1º de 1933.—Ciudad.—El trabajo efectuado por la Sección de Higiene Urbana y de Lecherías, durante el mes próximo pasado, es el siguiente:

Inspecciones a lecherías.....	187
Casas inspeccionadas	1.294
Inspecciones a peluquerías.....	203
Certificados de salud confe-	

ridos por esta Sección	26
Cloro consumido en los tanques de "El Placer"	231,12
Muestras de leche tomadas para los análisis.....	213

Atentamente.—(f.) *Dr. Peñaherrera V.*, Médico Municipal.

Sección de Higiene de las Subsistencias.—Nº 46.—Quito, setiembre 1º de 1933.—Sr. Director General de Higiene Municipal.—Ciudad.—Las labores de la Sección de Higiene de Subsistencias, a mi cargo, durante el mes de agosto próximo pasado, pueden resumirse en la siguiente forma:

Inspecciones a cantinas y tiendas de abarrotes.....	503
Inspecciones a hoteles y figones	196
Inspecciones a tercenas.....	115
Inspecciones a panaderías y pastelerías	208
Inspecciones a chicherías y picanterías	71
Inspecciones a mercados y ventas ambulantes.....	98
Inspecciones a dulcerías y refresquerías	65
Certificados de salud expedidos.....	180

Decomisos:

18 de carne de res, 5 de carne de cerdo, 2 de carne de cordero, 3 de hortalizas, 31 de frutas en descomposición, 1 de pastas, 1 de comidas preparadas y 1 de raspaduras.

Además, se ha continuado como de costumbre vigilando los desembarques de frutas en las estaciones de los ferrocarriles.

Atentamente.—(f.) *Dr. C. Jácome M.*

Laboratorio Municipal.—Nº 216.—Quito, setiembre 1º de 1933.—Sr. Director de Higiene Municipal.—Presente.—El número de trabajos practicados en este Laboratorio, durante el mes de agosto, es el siguiente:

Análisis:

Leche	213
Aguas (análisis bacteriológico)	25
Orina (análisis completo).....	1
Materia fecal.....	1
<hr/>	
Total de análisis.....	240

El Director.—(f.) *F. J. Barba.*

Comisaría Municipal de Higiene.—Nº 90.—Quito, setiembre 1º de 1933.—Sr. Director General de Higiene Municipal. —Ciudad.—Remito al despacho de Ud. el cuadro demostrativo de las labores desarrolladas en la Comisaría Municipal de Higiene, durante el mes de agosto próximo pasado.

Honor y Patria,

(f.) *J. Carlos Calero*, Comisario de Higiene.

Cuadro demostrativo de los trabajos efectuados en la Comisaría Municipal de Higiene, durante el mes de agosto del presente año:

Oficios recibidos.....	8
Oficios remitidos.....	8
Notificaciones hechas... ..	45
Actas de juzgamientos	20
Actas de decomisos	18
Boletas primeras expedidas...	202
Boletas segundas expedidas...	280

Total de boletas expedidas..... 482

Contraventores multados	197
Contraventores absueltos.....	126
Boletas con plazos.....	45
Devengadas con prisión.....	8
Contraventores juzgados.....	376
Boletas no contestadas.....	106
Total de multas recaudadas \$	396,10
Multas devengadas con prisión	130,00

Los plazos se dividen en esta forma:

Para instalar w. c.....	10
Para instalar agua.....	6
Para proveerse de tarros reglamentarios para basuras..	14

Para arreglar panaderías.....	3
Para arreglar lecherías.....	3
Para arreglar gallineros.....	1
Para conectar desagües	1
Para cementar piso de w. c... ..	3
Para componer excusados.....	2
Para colocar tanques en w. c.	1
Para arreglar chancheras.....	1
<hr/>	
Total	45

Decomisos:

Durante el mes de agosto del año en curso se han recibido 25 decomisos enviados por la Dirección de Higiene Municipal, y se clasifican así:

Carnes: res, chanco y borrego.—Frutas: naranjas, limas, limones, chirimoyas, plátanos, papayas y aguacates.—Legumbres: coles, lechugas, remolachas y coliflores.

El Comisario de Higiene.—(f.) *J. Carlos Calero.*—El Secretario.—(f.) *Jorge A. Naranjo.*

En el mes próximo venidero enviaré el informe del Dentista Escolar.

Balneario San Pedro del Tingo.—Setiembre 1º de 1933.—Sr. Director General de Higiene Municipal. —Quito.—Por el presente Oficio, me es grato presentar a Ud. el informe reglamentario con respecto al Balneario de San Pedro del Tingo, correspondiente al mes de agosto último.

Bañistas.—Como es normal, el mes de agosto, en que muchas familias de Quito se retiran al campo a gozar de las vacaciones, es siempre el mes más concurrido del año. El incremento que toma el balneario es notable, si se tiene en cuenta que el año pasado asistieron al balneario durante el mes de agosto 5.015 personas y que en el mismo mes del presente año asistieron 5.801; es decir que ha habido un aumento de 796 personas. De la misma manera, en proporción, han aumentado los ingresos. Este incremento se nota en casi todos los meses del presente año. Motivo es éste para que el I. Concejo prosiga con empeño en su labor

de embellecer el balneario y dotarle de todo género de comodidades.

	Entradas pagadas	Promedio diario	Producto	Promedio diario
Agosto				
1 ^a 15 ^a	2.348	156,53	\$ 524,30	\$ 34,95
2 ^a 15 ^a	2.213	138,31	„ 485,00	„ 30,31
Total	4.561	147,13	\$ 1.009,30	\$ 32,56

	Entradas gratuitas	Promedio diario
Agosto		
1 ^a quincena ...	613	40,87
2 ^a quincena ...	627	39,19
Total	1.240	40,00

Por orden de la Presidencia tomó una serie de baños gratuitamente la Srta. Laura Gangotena, Profesora del Liceo Fernández Madrid.

Las estadísticas por clasificación establecen las siguientes cifras:

	Hombres	Mujeres	Niños	Total
Que pagan:				
1 ^a 15 ^a	1.204	897	247	2.348
2 ^a 15 ^a ...	1.146	838	239	2.213
Gratuitos:				
1 ^a 15 ^a	177	186	250	613
2 ^a 15 ^a	174	198	255	627
Total:...	2.701	2.119	991	5.801

Según lo expresé anteriormente, el cómputo general de bañistas, durante el mes de agosto, fue de 5.801 personas, cifra que arroja un promedio de 187,13 bañistas diarios.

Observaciones Clínicas.—M. M. de C., de 55 años de edad, casada. Padres fenecidos; el padre con una enfermedad al estómago (posiblemente cáncer), la madre murió a los 90 años con los achaques de la ancianidad. Tuvo 9 hermanos de los cuales murieron dos, uno de ellos cardíaco; los demás viven llenos de salud. De 12 hijos que tuvo, sólo le viven 4 y éstos son sanos con excepción de una que es bastante enfermiza (parasitada). La mayor parte de sus hijos los perdió muy tiernos. Uno murió adolescente con ataque cerebral, otro con una nefritis. No tuvo abortos.

En sus antecedentes patológicos sólo cuenta con una disentería y con cólicos de origen herniario.

Hace diez días se inclinó para recoger unos objetos del suelo y cuando quiso enderezar el cuerpo, sintió un agudo dolor en la rabadilla. Se vio precisada a hacer cama porque el dolor fue sumamente intenso. Aun estando en el lecho el cambio de postura le era casi imposible por el dolor. Sólo pasados algunos días encontró alivio merced a la aplicación de sustancias grasosas y de fricciones. Actualmente conserva el dolor moderadamente pero se agudiza cuando se sienta o se pone de pie, cesa con la quietud. Sin embargo no puede estar sentada por mucho tiempo, porque le sobreviene una sensación de estiramiento.

El resultado de la balneación, fue tan satisfactorio, que al cabo de un novenario de baños quedó curada.

A. L., natural de Ibarra, de edad de 45 años, casado. Antecedentes hereditarios y personales sin importancia. En toda su vida tuvo dos enfermedades: paludismo y fiebre tifoidea. Hace un mes comenzaron dolores de poca intensidad en el brazo izquierdo, dolores que se recrudecen con el frío y sobre todo por las mañanas. Entre el día desaparecen y se siente bastante bien. Aparte de esto afirma que su salud se encuentra en buenas condiciones.

Tres días de balneación fueron suficientes para corregir perfectamente este malestar.

F. C. V., de Quito, de 42 años, casado. Padre murió con fiebre tifoidea; la madre vive y es reumática. Otros antecedentes sin importancia. En su historia patológica se registran: fiebre tifoidea, bronconeumonía, blenorragia, y un chancre blanco, pero nunca tuvo ninguna demostración dérmica. Además: anginas, laringitis y ciática hace unos ocho años. Desde hace un mes: ligero amortiguamiento en la región lumbar, posteriormente se localizó el dolor en la región glútea, dolor que le molesta al andar y hace que por la

noche en el lecho no encuentre postura. Actualmente el dolor se extiende desde la región glútea hasta la parte posterior e inferior del muslo derecho. El análisis de la sangre y de la orina dio un resultado normal. Parece que se trata de un re-crecimiento de su antigua ciática.

Los primeros cinco baños le sentaron tan bien que se creyó curado, pero inexplicablemente desde el sexto baño el dolor volvió a presentarse y a aumentar en forma que se vio precisado a abandonar el tratamiento hidroterápico, a pesar de aconsejarse un poco de constancia.

R. M. de V., de Quito, de 50 años, casada. La madre fue cardíaca, dos de sus hermanos murieron con cáncer. De los siete hijos que tuvo, viven cuatro y gozan de buena salud. Con excepción de una tifoidea, no ha tenido otras enfermedades graves. Actualmente siente dolores al cerebro y a los ojos. Un catarro que cogió hace dos meses le dura hasta ahora. Aparte de esto: intranquilidad moral, ensueños lúgubres y nervosismo. Poco apetito, la boca seca y amarga por las noches. Deposiciones diarias, últimamente algo diarréicas. Hace algún tiempo el análisis de la orina arrojó una cifra anormal de úrea; pero un último análisis, sólo demostró en la sangre, 0,44 de úrea. Padece sí desde hace algún tiempo de fosfaturia, pero ésta es intermitente.

Permaneció un mes en el Tingo, durante el cual tomó diariamente baños. Al cabo de este tiempo la mayor parte de sus síntomas subjetivos han desaparecido incluso el coriza.

M. I. S., de Loja, edad 54 años, casado. Antecedentes hereditarios sin importancia. Antecedentes patológicos: sarampión, cólicos hepáticos, hemorragia, en cierta ocasión tuvo una enfermedad a los nervios que se traducía por temblor, pero de ella sanó perfectamente. Gripes, otitis post gripal, sinusitis, parásitos cuando niño. Hace unos tres meses una forunculosis pertinaz con localiza-

ción en diversas partes del cuerpo. Padeció durante dos meses y hoy presenta sólo las cicatrices. Actualmente desea tratarse con la balneación un dolor que, desde abril, se le marcó en el brazo y hombro derechos y en el dedo índice izquierdo. Nunca tuvo reacción febril acompañando al dolor. La orina es ligeramente turbia, con depósitos de fosfatos. Las digestiones un poco retardadas, vinagreras sobre todo después de las meriendas. Hormigueo en las extremidades inferiores, mareos, vértigos, zumbidos de oídos, alguna vez náuceas. No se fatiga y puede andar largo. Apetito moderado, poca sed. El análisis de la orina arroja disminución de úrea y el de la sangre la cifra en 1,06. Tensión normal.

El dolor desapareció después de una serie de baños y los síntomas subjetivos mejoraron. Después de la serie marcaba una ligera hipotensión.

E. de E., casada, 60 años. Padre urémico murió con un ataque; una hermana cardíaca. Hace 25 años sufrió de cólicos nefríticos. Después de esta enfermedad se ha sentido siempre bien y sin ninguna alteración en su salud. Hace dos meses tuvo un golpe en la rodilla; muy posteriormente a este golpe se despertó un fuerte dolor en el mismo sitio golpeado, más tarde apareció también un dolor en la cadera. Por lo demás ningún otro síntoma acusa, y ella mismo dice que si no fuera por este dolor, su salud fuera perfecta. La intención, pues, de darse baños en el Tingo, obedece a este síntoma aislado, cosa que en realidad ha conseguido, pues, a la fecha el citado dolor ha desaparecido. Sin embargo, sigue tomando sus baños porque le proporcionan bienestar.

Otros casos se han presentado que por ser de poco interés no los transcribo. Dejo suspenso para otro informe el caso de una tabes con síntomas paralíticos, del cual no he sabido todavía el resultado obtenido con la balneación, pues el enfermo fue a

Quito con ánimo de regresar al Tiugo y todavía no lo ha hecho.

Estación Meteorológica:

Promedios diarios de temperatura, de humedad, presión y nebulosidad. — Pluriometría.

Fecha	Temperatura	Humedad	Presión	Nebulosidad	Lluvia (en cc.)
1	15,74	49,00	577,16	30,00	0,00
2	15,36	46,66	577,10	21,66	0,00
3	14,60	38,33	577,60	33,33	0,00
4	13,73	20,00	577,05	6,66	0,00
5	13,76	56,66	576,30	33,33	0,00
6	15,00	56,33	576,93	25,00	0,00
7	13,50	64,33	576,86	36,66	0,00
8	13,90	70,66	576,56	43,33	0,00
9	14,40	73,66	577,46	40,00	0,00
10	16,13	56,33	577,93	56,66	0,00
11	13,13	66,00	576,80	23,33	0,00
12	13,90	68,33	576,46	36,66	0,00
13	14,76	67,00	577,00	63,33	0,80
14	13,93	76,00	576,73	90,00	3,00
15	14,80	69,33	576,66	55,00	5,80
16	14,79	72,33	577,40	56,66	0,00
17	15,36	68,66	576,93	83,33	0,00
18	12,63	84,66	577,46	90,00	16,50
19	14,70	68,33	577,26	56,66	0,00
20	13,36	71,66	577,20	73,33	0,00
21	13,16	71,30	576,46	66,66	0,00
22	13,96	70,00	576,73	60,00	0,00
23	15,10	69,66	576,33	56,66	1,70
24	13,40	76,66	576,46	86,66	12,50
25	15,03	62,00	575,53	50,00	0,00
26	15,70	57,66	576,60	83,33	0,00
27	15,06	65,33	576,66	63,33	0,00
28	14,66	74,33	575,20	73,33	0,00
29	15,00	68,33	575,33	46,66	0,00
30	15,16	70,00	576,26	46,66	0,00
31	15,10	65,33	575,46	20,00	0,00

Promedios mensuales:

	14,47	61,12	576,72	55,10	40,30
Media de máximas		22,72		92,61	
Media de mínimas		8,09		23,77	
Variación media:		14,63		68,84	

Máximas y Mínimas durante el mes:

Temperatura:

	Fecha	Indicación
Máxima	Agosto 6 y 23	24,9°
Mínima	" 5	3,0°
Variación máx.	" 5	21,3°
Variación mín.	" 16	8,7°

Humedad:

	Fecha	Indicación
Máxima	Agosto 6 y 8	98 °/o
Mínima	" 4	2 °/o
Variación máx.	" 6	83 °/o
Variación mín.	" 4	41 °/o

En resumen: el mes de agosto fue un poco más caluroso que el de julio, menos húmedo, la presión atmosférica fue casi igual, algo más nebuloso y lluvioso. Es de notarse que el día 4 de agosto fue el de humedad relativa más baja de cuantos he podido observar, coincidiendo con fuertes y prolongadas ráfagas de viento que echaron a tierra algunos árboles medianamente corpulentos, en el valle de los Chillos.

Trabajos en el Balneario. — La casa de administración se encuentra bastante adelantada y dentro de un mes más o menos estará en estado de ser habitada. A principios del mes de agosto se colocó la puerta de hierro que es magnífica. El muro coronado con una verja está tan avanzado que solamente falta el rematar las pilastras y enlucirlo. También se dio comienzo a la construcción de una nueva pequeña piscina reservada y se ha adelantado mucho en su construcción. En la última quincena de agosto se dio comienzo a un socavón, con el objeto de buscar una cantidad mayor de agua para el balneario. El éxito está coronando los esfuerzos del I. Concejo por dotarle de mayor abundancia, pues, con el trabajo de apenas 15 metros de socavón, ha aparecido ya una cantidad apreciable de agua termal que demuestra lo que se puede conseguir con un socavón muy prolongado como es el que se pretende.—Del Sr. Director, muy atentamente, (f.) *Dr. C. A. Troya A.*, Médico-Administrador.

Antes de terminar, me es grato dejar constancia de que todo el personal de Médicos, Inspectores y demás empleados de la Dirección, han cumplido con su deber.

Del Sr. Presidente del Concejo, muy atentamente,

DR. PABLO ENRIQUE ALBORNOZ S.
Director General de Higiene Municipal.

Informe del Señor Presidente de la Comisión de Hacienda

Señor Presidente :

En cumplimiento de la Comisión que el I. Concejo se dignara impartirme, he concurrido a la Tesorería Municipal para informarme del movimiento presupuestario del Ayuntamiento, en lo que va corrido del año actual.

El Señor Tesorero ha puesto a mi vista los balances correspondientes al 31 de Julio y al 31 de Agosto últimos, así como el detalle de la ejecución del Presupuesto, todo debidamente extraído de la prolija Contabilidad de la Tesorería, la que permite determinar al día el movimiento de cada cuenta.

Del total de los Ingresos, fijado en \$ 2'338.443,08, total que se diferencia del de la Ordenanza primitiva, por aumento de la suma de \$ 69.102,42, aumento producido en las partidas de Alcabalas, de Registro y Anotaciones, y de Consumo de agua potable, de años anteriores, con las cifras de \$ 40.000,00, \$ 21.000,00 y \$ 8.102,42, en el orden enunciado, se ha recaudado la suma de \$ 1'900.587,27, en la que se halla incluida la de \$ 407.556,78 pagada por el Estado por cuenta de la subvención para el agua potable de Quito, fijada en \$ 615.000,00 por el Congreso de 1932. En la propia suma recaudada consta la de \$ 298.030,11, por concepto del impuesto que grava a la propiedad urbana, contra la partida de \$ 370.000,00 fijada en el Presupuesto, sobre la base del Catastro correspondiente, saltando a la vista que en este caso la recaudación en los ocho meses del año supera, con mucho, a la que podríamos considerar como rendimiento promedial, mensual, supuesto que la mayor parte de los propietarios anticipa el pago del gravamen por todo el año, sin atenerse a la consignación trimestral del mismo, para poder tener opción a las bonificaciones que el anticipo comporta; de manera que, no siendo la suma presupuesta susceptible de aumento, el saldo a cobrar en lo que falta del año aparecería, claro está, menor que la supuesta tasa promedial.

De las partidas de Ingreso presupuestas acusan aumento las siguientes:

Arrendamiento de casas en la Avenida Colón, en la calle Chile y tienda en la plaza España, de	\$ 499,65
Conexiones de desagüe de cañerías, trabajos de instalación, etc., en	2.245,35
Aprobación de planos, en	365,00
Espectáculos públicos, en	2.861,71
Alcabalas, en	96.507,92
Multas de Sanidad e Higiene, en	209,30
Multas de Rastro y otras, en	1.132,35

Venta de inmuebles municipales, en	2.350,00
Chicherías de la ciudad (años anteriores), en	13,82
Agentes y Corredores (años anteriores), en	596,12
Anuncios y carteles (años anteriores), en	355,82
Intereses, en	5.945,76
Otros ingresos no especificados, en	3.395,10
	<hr/>
Suman	\$ 116.477,90
	<hr/> <hr/>

Conviene advertir dos cosas: la primera, que el aumento de \$ 96.507,92, en el impuesto de Alcabalas, no está computado sobre los \$ 40.000,00 con que se adicionó la partida correspondiente, fijándola en \$ 200.000,00 en vez de \$ 160.000,00 apuntada en el Presupuesto: es aumento neto en el rendimiento del gravamen. La segunda, que entre otros ingresos no especificados consta la suma eventual de \$ 1.300,00 con que el Gobierno contribuyó para los gastos que el Concejo hubo efectuado en la campaña antisarampionosa, poco ha, concluída.

Ahora bien, cubiertos los gastos de administración del Concejo, con un valor de \$ 1'096.296,46, el saldo en Caja a la fecha es el de \$ 858.967,70, debiendo aplicarse a este valor la ejecución de órdenes pendientes, de cobros a efectuarse, etc.

El referido saldo se descompone así:

Fondos Mariano Aguilera	\$ 1.914,04
Fondos parroquiales	54.139,83
Fondos de multas (para alimentación de presos)	9.980,62
Fondos de la Caja de Rastro	24.663,86
Almacén Municipal	61.139,37
Fondos comunes	707.129,98
	<hr/>
Suman	\$ 858.967,70
	<hr/> <hr/>

Y de los \$ 707.129,98 corresponden:

Al fondo de agua potable, del que se ha gastado ya	\$ 16.295,44
.....	\$ 391.261,34
y al servicio de la Administración Municipal, como obras públicas, higiene, Instrucción Pública, Policía, sueldos, devolución de depósitos, etc., etc.	315.868,64
	<hr/>
Suman	\$ 707.129,98
	<hr/> <hr/>

Consideremos ahora, el valor de los contratos aplicables a los fondos de agua potable, en esta forma:

Contrato de 29 de noviembre de 1932 con la Stahlunion Export de Alemania, por materiales de agua potable, dólares, oro americano	2.430,60
Contrato de 11 de abril de 1933, por tubería, asfalto y binder, con la propia Casa Stahlunion, por la suma de libras esterlinas	1.252,9-8
Contrato de 3 de junio de 1933, por tubería, válvulas, etc.,	

con la misma Casa, por libras.....	9.337,8-8
Contrato de 3 de julio de 1933, por tinas para baño, con la misma Casa, por libras.....	406,3-0
Contrato de 2 del actual, por instrumentos para la Banda de música, con la Casa Cea de Alemania, por marcos oro..	1.550,45
Por contrato anterior con Wollerman y Cía., se debe el saldo de un 20%, por material sanitario, dólares oro americano	519,00

Total en libras *diez mil novecientos noventa y seis, un chelín y cuatro peniques*, que a razón de \$ 27,41, cotización actual, arroja la suma de \$ 301.402,19.

Total en dólares, oro americano, *dos mil novecientos cuarenta y nueve, sesenta céntimos*, que a razón de \$ 6,00 dan la suma de \$ 17.697,60.

Estas dos partidas dan la suma de *trescientos diez y nueve mil noventa y nueve sucres setenta y nueve centavos*, siendo el valor de los marcos, cotizables a \$ 2,0724, el de \$ 3.213,15, para cuyo pago se ha provisto de fondos de la partida de Extraordinarios e Imprevistos.

Consideremos también ya el estado de la partida de Extraordinarios e Imprevistos del Presupuesto. Aumentada la partida con las sumas excedentes en la producción de varios rublos de Ingresos y aplicados al valor de dicha partida, así aumentada, los gastos que a la misma se han imputado, tendríamos apenas un saldo de \$ 6.937,61, si las últimas órdenes de ejecución de obras, y otras, como apertura de la calle Alianza, como adquisición de herramientas y materiales, pago de jornales, en el nuevo Madero; y como la orden de instalación de nuevos servicios higiénicos, no sumasen, aproximadamente, \$ 15.400, con lo que la referida partida de Extraordinarios tendría un saldo en contra de \$ 8.462,39, teniendo por delante un período de cuatro meses durante el cual la propia partida deberá ser indefectiblemente afectada, lo que vale decir que se hace indispensable proveerla de fondos, tomándolos de los aumentos ya habidos, y los que probablemente resultarán hasta el término del presente ejercicio económico, aumento que, sobre la base de cálculos del Sr. Tesorero, y para el efecto de la modificación de la Ordenanza del Presupuesto, serían estos:

	Dice	Dirá	Aumento
Partida No. 6.—Tasa de Rastro	\$ 80.000	\$ 83.000	\$ 3.000
Partida No. 8.— Conexiones de desagüe de Cañerías.....	4.000	8.000	4.000
Partida No. 18.—Espectáculos públicos	28.000	40.000	12.000
Partida No. 23.—Alcabalas.....	200.000	335.000	135.000
Partida No. 32.— Multas de Rastro y otras	3.500	5.500	2.000
Partida No. 33.—Venta de inmuebles.	16.000	18.350	2.350
Partida No. 55.—Intereses.....	5.000	10.900	5.900
Partida No 58.—Otros Ingresos no especificados o extraordinarios.....	1.000	3.000	2.000
Suman los aumentos.....			<u>\$ 166.250</u>

De esta suma sería prudente deducir lo que posiblemente quedaría al cobro al 31 de Diciembre del presente año, como:

Predios Urbanos de la ciudad.....	\$ 5.000,..
" " parroquias.....	250,..
Consumo de agua potable.....	6.000,..
Vehículos por 1932.....	10,..
" 1933.....	4.000,..
Casas de prendas por 1932.....	80,..
Tienda de la casa Municipal.....	1.390,..
Compañía de mejoras urbanas.—Calle Mariscal Sucre.....	2.645,65
	<hr/>
Suman.....	\$ 19.375,65
	<hr/> <hr/>

Cantidad que deducida de los aumentos probables, deja a éstos con un aumento disponible de \$ 146.874,35.

Conviene anotar que las partidas No. 234, por expropiaciones e indemnizaciones, con un valor de \$ 62.000,00; la No. 277, de inversión de capital, con un valor de \$ 20.000,00; la No. 278, de mejoras de edificios, con un valor de \$ 40.000,00 y la No. 284-bis-, Monumento al Libertador Bolívar, sin valor constante en el actual Presupuesto, requieren inevitablemente provisión de fondos, por estar agotadas ya las tres primeras, y no haberse previsto la última, en esta forma:

Para la Primera.....	\$ 60.000,..
Para la Segunda.....	30.000,..
Para la Tercera.....	10.000,..
Para la Cuarta.....	27.020,..
	<hr/>

Suman los aumentos \$ 127.020,..

y para saber cual sería la suma efectiva que pueda destinarse a alimentar la Partida de Extraordinarios e Imprevistos, deberíamos, de paso, fijar la partida No. 119, en esta forma:

<i>"Balneario San Pedro del Tingo"</i>	Mensual	Diferencia
El Médico Administrador—Recaudador, con obligación de rendir fianza.....	\$ 280,00	320,00

Igualmente se hace preciso aumentar una partida que sería 87-bis—que diga:

Un dibujante que se entenderá en la formación de planos para las construcciones de Camal y Mercado Central y las que el Concejo le ordene, por 3 meses, a razón de \$ 400,00 mensuales \$ 1.200,00.

Deducida la suma de \$ 1.520,00 que representan estas dos últimas partidas y la de \$ 127.020,00, de la de \$ 146.874,35, quedaría un saldo, para la partida de Extraordinarios e Imprevistos, de apenas \$ 18.334,35, hasta el término del año económico en curso.

Queda a salvo, como siempre, la más acertada opinión del I. Concejo.

Del señor Presidente, con toda atención,

L. E. ESCUDERO.

Quito, a 6 de Setiembre de 1933.

OFICINA DE COMPROBACION

Núm. 275. — Oficina de Comprobación Municipal. — Quito, a 13 de Setiembre de 1933.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En su Despacho.

Cumpliendo lo anunciado en mi oficio Núm. 241, del 4 del mes próximo pasado y para la respectiva publicación en la «Gaceta Municipal», tengo a bien remitir adjunto al presente oficio, otra parte del avalúo de los «Bienes Inmuebles de la Ciudad», pertenecientes al I. Concejo.

Dios y Libertad,

J. A. SANTOS C.

AVALUO DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES INMUEBLES DE LA CIUDAD

(Continuación)

TERRENO MUNICIPAL

Situado entre las carreras Olmedo, Pedro Fermín Cevallos y Peña.
Frentes :

Olmedo 22 mtrs.; Pedro Fermín Cevallos 27,25 mtrs. y Peña 34,5 mtrs.

Superficie:

$$a) 36,75 \times \frac{20 + 13}{2} = 606,375 \text{ mtrs.}^2 \text{ a } \$ 20 \text{ c/u} \dots \$ 12.127,50$$

$$b) \frac{34 \times 2}{2} = 34 \text{ mtrs.}^2 \text{ a } \$ 20 \text{ c/u} \dots \dots \dots 680, \dots$$

Suman..... \$ 12.807,50

TANQUES DE AGUA POTABLE DE EL PLACER

Superficie del terreno :

30.000 mtrs.² a \$ 1,50 el metro..... \$ 45.000,00

7.000 mtrs.² a 2,00 el metro..... 14.000,00

650 mtrs.² a 4,00 el metro..... 2.600,00

Superficie edificada :

Oficina: 12 x 8 = 96 mtrs.² a \$ 80,00 el metro 7.680,00

Tanque de presión: 21,5 x 6,5 = 139,75 mtrs.² a \$ 60,00
el metro 8.383,00

Filtros:

14 x 62 = 868 mtrs. ²	
12 x 6 = 72 mtrs. ²	
940 mtrs. ² a \$ 60,00 el metro	56.400,00
<hr/>	
Distribuidor: 9,5 x 3 = 28,5 mtrs. ² a \$ 40,00 c/u	1.140,00
Cascaditas: 29 x 12 = 348 mtrs. ² a \$ 10,00 c/u	3.480,00
Tanque de Decantación:	
33,5 x $\frac{16,5 + 1}{2}$ = 259,625 mtrs. ² a \$ 40 c/u	10.385,00
1,50 x 34 = 51,00 mtrs. ²	
1,50 x 32 = 48,00 mtrs. ²	
1,50 x 29 = 43,50 mtrs. ²	
1,50 x 9,5 = 14,25 mtrs. ²	
1,50 x 2 = 3,00 mtrs. ²	
159,75 mtrs. ² a \$ 20,00 c/u	3.195,00

Muro de adobe con cimientto de piedra y dos filas de ladrillo:

285 metros. a \$ 4,00 el metro	1.140,00
------------------------------------------	----------

Son construcciones de cal y ladrillo con revestimiento de cemento.

Suman \$ 153.405,00

TERRENO MUNICIPAL EN EL CENSO

Superficie:

4.424 mtrs. ² a \$ 4,00 el metro	\$ 17.696,00
14.030,5 mtrs. ² a 2,00 el metro	28.061,00
2.400 mtrs. ² a 1,50 el metro	3.600,00
14.369,75 mtrs. ² a 0,80 el metro	11.495,80
5.720 mtrs. ² a 0,50 el metro	2.860,00
<hr/>	
Suman	\$ 63.712,80

MERCADO SUR

Entre las carreras Pichincha, Rocafuerte y Cuenca. Frentes:

Pichincha 33 mtrs.; Rocafuerte 45 mtrs., Cuenca 32,9 mtrs.

Superficie del terreno:

$$\frac{33 + 32,9}{2} \times 45 = 1.482,75 \text{ mtrs.}^2 \text{ que se dividen así:}$$

395,40 mtrs. a \$ 35,00 el metro	\$ 13.839,00
1.087,35 mtrs. a 30,00 el metro	32.620,50
Superficie edificada:	
2 pisos: 395,40 mtrs. ² a \$ 100,00 el metro	39.540,00
1 piso: 1.087,35 mtrs. ² a \$ 60,00 el metro	65.241,00

Es de cal y ladrillo con basamento de piedra, pavimento de cemento y cubierta de hierro.

Suman \$ 151.240,50

MERCADO NORTE

En San Blas, entre la Plaza España y carrara Caldas.
Frentes :

Plaza España : 30,70 mtrs. y carrera Caldas 11,70 mtrs.

Superficie del terreno :

$$\frac{30,70 + 30,5}{2} \times 11,70 = 358,02 \text{ mtrs.}^2 \text{ a } \$ 50 \text{ c/u} \dots \$ 17.901, \dots$$

Superficie edificada :

1 piso : 358,02 mtrs.² a \$ 40 el metro 14 320,80

Es de cal y ladrillo, basamento de piedra, pavimento de cemento y cubierta de zinc.

Suman \$ 32.221,80

MERCADO DE LA PLAZA MARIN

Superficie del terreno :

$$11 \times 15^2 = 3,1416 \times 225 = 706,86 \text{ mtrs.}^2 \text{ a } \$ 25 \text{ c/u} \dots \$ 17.671,50$$

Superficie edificada :

Kiosko y pavimento de cemento, barracas de madera y mesas de concreto. Cubierta de zinc 706,86 mtrs.

a \$ 20 el metro 14.137,20

Suman... .. \$ 31.808,70

ESCUELA SUCRE Y LABORATORIO

Para este avalúo no se toma en cuenta el terreno por estar medido y valorizado en general, según el detalle que se expresa en la partida siguiente:

Frente : 23,60 mtrs.² a la carrera García Moreno.

Superficie edificada :

2 pisos: 23,6 x 6,3 = 148,68 mtrs.²

$$28,7 \times 6,8 = 195,16 \text{ mtrs.}^2 \text{ 343,84 mtrs.}^2 \text{ a } \$ 100 \quad \$ 34.384, \dots$$

1 piso : 10,70 x 4,10 = 43,87 mtrs.² a \$ 40 c/u 1.754,80

2 pisos : 10,70 x 3 = 32,10 mtrs.² a \$ 60 c/u 1.925, ..

corredores : 16,80 x 2,5 = 42 mtrs.

$$26,20 \times 2,5 = 65,5 \text{ mtrs. } 107,50 \text{ mtrs.}^2 \text{ a}$$

\$ 25 c/u 2.687,50

Estos corredores están pavimentados con cemento.

Construcción nueva de dos pisos, de cal y ladrillo con pavimento de cemento.

Suman \$ 40.752,30

TERRENOS DE LA QUINTA YAVIRAC

Entre las carreras García Moreno y Ambato.

En parte de estos terrenos se halla comprendida la superficie edificada para los Baños, Caballerizas y Lavanderías, así como también la superficie ocupada por el edificio de la Escuela Sucre y Laboratorio:

Frentes:

García Moreno: 142 mtrs. y Ambato 23 mtrs.

Superficie del terreno:

564 mtrs. ² a \$ 12,00 c/u.....	\$ 6.768,..
1.675 mtrs. ² a 10,00 c/u.....	16.750,..
325 mtrs. ² a 10,00 c/u.....	3.250,..
1.762 mtrs. ² a 8,00 c/u.....	14.096,..
2.795 mtrs. ² a 7,00 c/u.....	19.565,..
577 mtrs. ² a 6,00 c/u.....	3.462,..
1.225 mtrs. ² a 5,00 c/u.....	6.125,..
577 mtrs. ² a 4,00 c/u.....	2.308,..
2.836 mtrs. ² a 3,00 c/u.....	8.508,..
7.647 mtrs. ² a 1,50 c/u.....	11.470,50
Suman.....	\$ 92.302,50

TANQUES DE AGUA POTABLE EN ICHIMBIA

Superficie del terreno:

$97,50 \times \frac{47,50 + 54}{2} = 4.948,125$ mtrs.² que se dividen así:

a) $5a \times \frac{47,50 + 54}{2} = 2.639$ mtrs. ² a \$ 1 c/u.....	\$ 2.639,00
b) 2.309,125 mtrs. ² a \$ 1,50 c/u.....	3.463,68

Superficie construída:

Casita del Guardián:

$5 \times \frac{9,55 + 9,35}{2} = 47,25$ mtrs. ² a \$ 35 el metro.....	1.652,75
-----------------------------------------------------------------------------------	----------

Es de adobe de un piso y nueva.

Casa—Tanque:

$8,25 \times 4 = 33$ mtrs. ² a \$ 50 el metro.....	1.650,00
---------------------------------------------------------------	----------

Es de cal y ladrillo y zócalo de piedras.

Bóvedas del Tanque:

$22,90 \times 15,90 = 364,11$ mtrs. ² a \$ 40 el metro.....	14.564,40
------------------------------------------------------------------------	-----------

Es de hormigón.

Muro de cal y piedra y ladrillo.—12,50 mtrs. a \$ 8 c/u...	100,00
------------------------------------------------------------	--------

Suman..... \$ 24,070,83

50 y 60% de PARROQUIAS RURALES

Saldos al 31 de Agosto de 1933, a favor de las siguientes:

PARROQUIAS	<i>Saldo del mes anterior</i>	<i>Producto del 60% en Agosto</i>	<i>Suman</i>	<i>Menos: Por gastos efectuados</i>	<i>Saldo para Setiembre</i>
Alangasí	3.069,78	68,87	3 138,65	3.138,65
Amaguaña	533,66	83,21	616,87	463,48	153,39
Calacalí	1.534,60	45,89	1.580,49	1.580,49
Calderón	1.557,60	37,94	1.595,54	136,80	1.458,74
Conocoto	4.643,67	58,91	4.702,58	4.702,58
Cotocollao	4.453,57	116,50	4.570,07	4.570,07
Cumbayá	133,50	36,94	170,44	170,44
Checa	590,91	12,24	603,15	603,15
Chillogallo	3.607,95	57,10	3.665,05	3.665,05
Gualea	503,35	503,35	503,35
Guápulo	1.114,99	79,90	1.194,89	546,34	648,55
Lloa	842,89	2,50	845,39	845,39
Nanegal	846,79	846,79	846,79
Nono	1.177,36	9,96	1.187,32	1.187,32
Papallacta	168,76	168,76	168,76
Perucho	29,09	10,73	39,82	39,82
Pifo	3.986,30	19,70	4.006,00	4.006,00
Pintag	2.111,44	17,96	2.129,40	2.129,40
Pomasquí	3.173,65	83,59	3.257,24	3.257,24
Puéllaro	2.992,29	64,90	3.057,19	3.057,19
Puembo	852,54	13,70	866,24	866,24
San Antonio	1.261,92	1.261,92	142,20	1.119,72
Sangolquí	4.114,15	249,50	4.363,65	4.363,65
San José Minas	3.131,61	16,79	3.148,40	3.148,40
Tumbaco	3.321,89	100,12	3.422,01	3.422,01
Yaruquí	3.224,89	35,18	3.260,07	3.260,07
Zámbiza	1.201,57	25,80	1.227,37	1.227,37
	\$ 54.180,72	1.247,93	55.428,65	1.288,82	54.139,83

Quito, a 31 de Agosto de 1933.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, *Carlos Egas J.*

BALANCE GENERAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON QUITO, AL 31 DE AGOSTO DE 1933

Movimiento Presupuestario

Cuentas Acreedoras	\$ 1'358.624,58	
„ Deudoras	554.333,71	\$ 804.290,87

Fondos Especiales

Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo	55 506,04	
Caja de Rastro.—Fondo Rotativa	16.272,07	71.778,11

Egresos Pendientes

Caja de Pensiones. — Jubilación.....	771,84	
„ „ Mortuoria.....	154,85	
„ „ Préstamos.....	2.209,...	
„ „ Aumento de Sueldos.....	112,50	
Impuesto a la Renta	16,59	3.264,78

Cuenta de Valores a Recibir

Valores Exigibles

Tiendas Casa Municipal.....	3.977,...	
Consumo de Agua Potable 1930	35,...	
„ „ „ 1931.....	33,35	
„ „ „ 1932.....	289,25	
„ „ „ 1933	9.766,37	
Ocupación de la Vía Pública	218,70	
Anuncios y Carteles 1933	3.106,64	
Predios Urbanos Ciudad 1928	132,...	
„ „ „ 1929	150,...	
„ „ „ 1930	932,25	
„ „ „ 1931	1.296,40	
„ „ „ 1932	4 288,30	
„ „ „ 1933	68 894,66	
Venta de Licores Extranjeros	5.845,...	
Casas de Prendas 1932.....	80,...	
„ „ 1933.....	6 685,...	
Billares	970,...	
Vehículos 1932	10,...	
„ 1933.....	39.961, ..	
Gallera de la Ciudad	1.340,...	
Chicherías de la Ciudad 1933.....	8.666,64	
Agentes y Corredores 1933.....	2 670,...	
Multas de Policía	2.614,50	

Predios Urbanos Parroquias 1932	114,20	
" " " 1933	3 349,40	
Rastro Parroquias.....	939,09	
Chicherías Parroquias	1.029,71	
Venta de Licores Extranjeros Parroquias.....	199,10	
Vehículos Parroquias 1933	122,...	
Caja de Rastro.—Fondo Rotativo	13.267,82	
Casas Av. Colón, Calle Chile etc.....	324,...	
Locales Casa de Rastro.....	360,...	
Otros Ingresos no especificados o Extraordinarios	160,60	

Valores Representativos

Legado Mariano Aguilera.....	30.000,...	
Depósitos en Garantía.—Cédulas Hipotecarias.....	12.000,...	223.827,98
<i>Responsabilidad del Tesorero.....</i>		<u>\$ 1'103.161,74</u>

Que existe en la forma siguiente:

En Caja:

Depósito en Cuenta Corriente en el Banco del Pichincha..	320 970,52	
" " " de Préstamos...	539 837,79	
	<u>860 808,31</u>	
En Cheques	3 219,68	
En billetes.....	13.730,...	
En plata	712,...	
En níquel.....	863,77	879.333,76

En Especies:

Saldo del Diario de Valores a Recibir.....		223.827,98
		<u>\$ 1'103.161,74</u>

Quito, a 31 de Agosto de 1933.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, *Carlos Egas J.*

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON QUITO

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO AL 31 DE AGOSTO DE 1933

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Rentas Patrimoniales</i>						
1	Arrendamientos de Terrenos	600, ..	97,	503,...
3	Tiendas Casa Municipal	13.200,...	7.737,76	5.462,24
4	Locales Casa de Rastro	2.250,...	1.178,34	1.071,66
5	Casas Avda. Colón, Calle Chile, Tda. Plaza España, etc	1.500,...	1.999,65	499,65
7	Puestos para la Venta de Calza- do en la Plaza del Teatro	200,...	128,...	72,...
	<i>Tasas de servicios</i>						
12	Tasa de Rastro.....	80.000,...	60.755,...	19.245,...
19	Consumo de Agua Potable.....	85.000,...	51.878,11	33.121,89
26	Conexiones de desagüe de Cañe- rías, etc.....	4.000,...	6.245,35	2.245,35
29	Aferición de Pesas y Medidas	200,...	43,20	156,80
34	Ocupación de la Vía Pública.....	800,...	454,30	345,70
38	Aprobación de Planos.....	900,...	1.265,...	365,...
43	Mercados	65.000,...	45.825,55	19.174,45
47	Matrículas de la Escuela "Es- pejo"	2.000,...	80,...	1.920,...
49	Anuncios y Carteles.....	9.320,...	6.239,39	3.080,61
50	Balneario de San Pedro del Tin- go.....	4.500,...	3.315,60	1.184,40
51	Caja de Rastro	9.000,...	6.346,50	2.653,50

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Impuestos</i>						
64	Predios Urbanos Ciudad.....	370 000,...	298.030,11			71.969,89	
69	Espectáculos Públicos.....	28.000,...	30.861,71				2.861,71
74	Venta de Licores Extranjeros	16.000,...	8 515, ..			7.485,...	
79	Casas de Prendas.....	18.000,...	11.165,...			6.845,...	
84	Billares.....	3.000,...	1.620,...			1.380,...	
90	Vehículos.....	75 000,...	44.289,...			30.711,...	
98	Alcabalas.....	200.000,...	296.507,92				96.507,92
106	Registros y Anotaciones.....	70 000,...	68.445,...			1.555,...	
110	Consumo de Aguardiente.....	180.000,...	128.500,39			51.499,61	
111	Gallera de la Ciudad (Espectácu- lo Público).....	4.020,...	2 687,32			1.332,68	
112	Chicherías de la Ciudad.....	26 000,...	17.403,06			8.596,94	
114	Agentes y Corredores.....	8 010,...	5.432,23			2.667,77	
	<i>Ingresos Varios</i>						
115	Superávit del Ejercicio de 1932	224 602,01	224.602,01				
117	Multas de Sanidad e higiene.....	2.500,...	2 709,39				209,30
121	Multas de Policía.....	10.000,...	6.262,30			3.737,70	
126	Multas de Rastro y otras.....	3.500,...	4.632,35				1.132,35
129	Venta de Inmuebles Municipales	16 000,...	18.350,...			513,75	2.350,...
132	Consumo de Agua pble., años atrs.	13.958,55	13.444,80				
134	Casas de Prendas, " "	80,...				80,...	
135	Chicherías de la Ciudad " "	701,31	715,13				13,82
136	Compañía de Mejoras Urbanas, calle Mariscal Sucre.....	2.645,65				2.645,65	
138	Predios Urbanos Ciudad, añ. atrs.	12.241,75	6.553,25			5.688,50	

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
139	Agentes y Corredores, años ant.	3.624,99	4.221,11				596,12
140	Anuncios y Carteles " "	1.740,28	2.096,10				355,82
141	Vehículos Ciudad " "	4.960,...	4.474,...			486,...	
143	Legado Mariano Aguilera.....	2.364,04	1.914,04			450,...	
144	Parroquias Rurales, saldo del año anterior	47.872,20	47.872,20				
145	Predios Urbanos Parroquias, años anteriores	245,70	151,88			93,82	
207	Predios Urbanos Parroquias 1933	9.938,60	6.580,79			3.357,81	
148	Rastro Parroquias.....	8.007,...	7.075,81			931,19	
152	Chicherías Parroquias	6.015,...	4.671,73			1.343,27	
154	Venta Licores Extranjeros Parroquias.....	605,...	409,96			195,04	
155	Espectáculos Públicos Parroquias	50,...	25,24			24,76	
156	Gallería de Sangolquí. — Espectáculo Público.....	165,...	165,...				
157	Vehículos Parroquias, años ant.	76,...	76,...				
158	" " 1933	250,...	130,...			120,...	
162	Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....	40.000,--	8.919,19			31.080,81	
165	Venta de Cajones, Tarros, Pipas y otros envases vacíos.....	300,...	56,45			243,55	
168	Intereses	5.000,...	10.945,76				5.945,76
169	Concesiones	7.500,...	3.770,05			3.729,95	
170	Venta de artículos confeccionados en el Liceo "Fernández Madrid".....	1.000,...	855,45			144,55	
174	Otros ingresos no especificados o Extraordinarios.....	1.000,...	4.395,10				3.395,10

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDO	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
178	<i>Asignaciones</i> Subvención Fiscal	635.000,...	407.556,78	227.443,22
	<i>Administración General</i>						
220	Sindicatura.....	7.980,...	5.284,50	2.695,50
221	Secretaría.....	22.200,...	12.800,...	9.400,...
222	Tesorería	64.920,...	42.669,02	22.250,98
223	Comprobación y Fiscalización.....	20.520,...	13.666,44	6.853,56
224	Imprenta	8.800,...	5.426,81	3.373,19
226	Gastos Varios.....	16.240,...	8.367,22	7.872,78
	<i>Costo de Servicios</i>						
228	Alumbrado Público	102.400,	51.215,68	51.184,32
230	Agua Potable.....	673.120,...	68.844,25	604.275,75
232	Biblioteca	12.280,...	8.949,75	3.330,25
235	Cárcel.....	37.905,42	18.933,80	18.971,62
237	Dirección de Obras Públicas	68.270,...	45.126,58	23.143,42
239	Higiene Pública	73.872,...	46.054,93	27.817,07
242	Instrucción Pública	144.240,...	97.676,20	46.563,80
244	Casa de Rastro	23.212,...	13.211,16	10.000,84
246	Mercados	12.640,...	7.963,89	4.676,11
248	Policía	263.948,...	154.173,25	109.774,75
249	Parques Municipales.....	14.080,...	9.295,56	4.784,64
251	Almacenes Municipales.....	3.900,...	2.600,...	1.300,...
252	Polígono de Tiro.....	200,...	200,...
253	Otros Servicios	14.100,...	4.969,60	9.130,40

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Inversiones</i>						
254	Expropiaciones e Indemnizaciones.....	62 000,...	62 000,...
255	Bienes Muebles.....	4 000,...	4 000,...	2 452,42	1 547,58
258	Obras Públicas.....	306 000,...	306 000,...	168 184,14	137 815,86
260	Inversión de Capitales.....	20 000,...	20 000,...
262	Mejoras de Edificios.....	40 000,...	40 000,...
	<i>Concesiones y Subvenciones</i>						
264	Fiestas Patrias.....	10 000,...	10 000,...	4 700,50	5 299,50
265	Jubilaciones y Becas.....	2 880,...	2 880,...	1 510,...	1 370,...
	<i>Créditos Pasivos</i>						
266	Deuda Municipal.....	55 886,54	55 886,54
267	Devolución de Depósitos.....	16 989,14	16 989,14	6 801,69	10 187,45
268	Pagos Pendientes o Reclamacs.	9 500,...	9 500,...	3 716,18	5 783,82
269	Rentas Administradas, Pqyas. Ries.	63 083,58	63 083,58	5 248,60	57 834,98
271	Rentas Administradas.— Premio Mariano Aguilera.....	2 364,04	2 364,04	2 364,04
273	<i>Extraordinarios e Imprevistos.....</i>	160 912,36	160 912,36	108 567,89	52 344,47
	Total ...	2'338.443,08	1'900.587,27	2'338.443,08	1'096.296,40	554.333,71	1'358.624,58

Quito, a 31 de Agosto de 1933.

El Tesorero Municipal.—M. E. BARRERA.

El Contador.—CARLOS EGAS J.

ESTADO DE CAJA

COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA DEL LIBRO DIARIO DE CAJA POR EL MES DE AGOSTO

«En Quito, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal de este Cantón, los señores Ricardo Jaramillo, Presidente del Concejo, Manuel E. Barrera, Tesorero Municipal y el infrascrito Secretario que certifica, con el objeto de practicar el cortitaneo de este Libro DIARIO DE CAJA, para cumplir con lo ordenado en el Numeral 18 del Art. 45 de la Ley de Régimen Municipal, se procedió a examinar las partidas de ingreso y egreso, con vista y estudio de los documentos que los comprueban, resultando el saldo de ochocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres sucres, setentiséis centavos, en dinero efectivo, el mismo que fue puesto a la vista del Sr. Presidente, encontrándose conforme.—Dicha cantidad debe figurar como primera partida en el mes de Septiembre próximo.

Se dio por terminada la presente acta y para su constancia firman los concurrentes.—El Presidente del Concejo, (f.) R. JARAMILLO.—El Tesorero Municipal, (f.) M. E. Barrera. — El Secretario del Concejo, (f.) J. Roberto Páez.»

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, (f.) E. Larco Ruegg.

Diario de Caja. — Mes de agosto de 1933.

DEBE

RESUMEN

SALDO DEL MES ANTERIOR		\$ 912.301,17
<i>Rentas Patrimoniales</i>		
Tiendas Casa Municipal	462,25	
Locales Casa de Rastro.....	165,...	
Casas Avenida Colón, Calle Chile, etc	139,42	
Puestos para la venta de calzado en la Plaza del Teatro.....	16,...	782,67
<i>Tasas de Servicios</i>		
Tasa de Rastro.....	7.930,...	
Consumo de Agua Potable.....	8.508,20	

H A B E R

RESUMEN
Administración General

Sindicatura	629,50	
Secretaría	1.640,32	
Tesorería	5.410,...	
Comprobación y Fiscalización	1.696,44	
Imprenta	832,67	
Gastos Varios	1.233,50	11.442,43

Costo de Servicios

Alumbrado Público	15.047,35	
Agua Potable	6.965,13	
Biblioteca	1.169,80	
Cárcel	3.333,...	
Dirección de Obras Públicas	5.462,90	
Higiene Pública	6.177,48	
Instrucción Pública	18.593,19	
Casa de Rastro	1.767,60	
Mercados	1.021,40	
Policía	19.240,40	
Parques Municipales	1.855,55	
Almacenes Municipales	325,...	80.958,80

Inversiones

Expropiaciones e Indemnizaciones	26.147,49	
Bienes Muebles	260,...	
Obras Públicas	23.297,52	
Mejoras de Edificios	150,14	49.855,15

Concesiones y Subvenciones

Jubilaciones y Becas		280,...
----------------------------	--	---------

Créditos Pasivos

Deuda Municipal	2.943,27	
Devolución de Depósitos	626,50	
Pagos Pendientes o Reclamaciones	1.350,15	
Rentas Administradas.—Parroquias Rurales	1.288,82	6.208,74

<i>Extraordinarios e Imprevistos</i>		61.552,14
<i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo</i>		16.313,50
<i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo</i>		48.065,81
<i>Caja de Pensiones Jubilación</i>		2.110,34
<i>Caja de Pensiones Fondo Mortuario</i>		427,50
<i>Caja de Pensiones Préstamos</i>		5.338,52
<i>Impuesto a la Renta</i>		35,62
<i>Impuestos.—Alcabalas</i>		560,...

		283.148,55
SALDO PARA SETIEMBRE		879.333,76

\$ 1'162.482 31

Quito, a 31 de Agosto de 1933.

(f.) M. E. BARRERA.

 Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegg*.

X Apuntes para la Historia de Quito

POR PABLO HERRERA.

(Continuación)

Muerto Quizquiz, y prisioneros Rumiñahui, Zopozopangui y Quingalumba, no hubo quien osara continuar la guerra con los españoles y quedó completamente subyugado el antiguo reino de Quito. No pensaron ya los conquistadores sino en fundar pueblos y buscar los tesoros de Atahuaipa. (1)

(1) Nos hemos ocupado en referir algunos pormenores de la conquista de Benalcázar, porque, como lo observa con mucha razón el Dr. Pedro Fermín Cevallos, en su "Resumen de la Historia del Ecuador", están desatendidos de ellos no solamente la historia de Prescott sino la del mismo P. Velasco, escritor ecuatoriano. Bien es que el primero no trató sino por incidencia de la conquista de Quito, y si se hubiera propuesto escribirla, como lo hizo respecto de Méjico y el Perú, lo habría hecho con la erudición y puntualidad que le hacen tan recomendable. El P. Velasco es quien debió darnos la historia de Quito con la extensión y exactitud posibles; pero debemos excusarle sus errores, faltas y vacíos, porque, arrojado súbita y bárbaramente de su patria, no pudo llevar otro caudal de noticias que las que le suministraba su memoria. Desprovisto de materiales, sin tener a quien consultar sus dudas y dificultades, escribió la historia de Quito casi como la habría escrito cualquier extranjero, sin otros guías que Gómara, Cieza de León y Zárate. Parece que no tuvo noticia ni de los 19 primeros libros de la "Historia General y Natural de Indias" de Oviedo que se publicaron en 1535, mucho menos pudo conocer los 30 restantes de esta importante obra que encierra multitud de noticias y hechos, sin cuyo conocimiento no es posible ilustrar la historia de América. Tampoco tuvo noticia de "Las Elegias de Varones Ilustres de Indias" de Juan Castellanos, en las que refiere minuciosamente una gran parte de la vida del conquistador de Quito, Sebastián de Benalcázar. Si Velasco hubiese escrito en el Ecuador y en el presente siglo, nos habría dado indudablemente una historia más bien limada, más completa y exacta.

Por otra parte, no solamente las ciencias y las artes se enriquecen y adelantan con nuevos descubrimientos, sino también la historia. ¡Cuántas relaciones y documentos inéditos se publicarán algún día y suministrarán materiales abundantes para formar la historia fidedigna de la América española! Cieza de León, por ejemplo, se refiere en muchas partes de su obra a la historia que dejó escrita, la cual no se ha publicado todavía, y se asegura que últimamente de España ha pasado a Inglaterra. Algunos ecuatorianos han escrito también Memorias y Relaciones cuyo paradero se ignora. No es imposible que alguna vez salgan de las tinieblas en que están sepultadas y sirvan para ilustrar y rectificar la historia del descubrimiento, conquista y colonización del Ecuador.

Sebastián de Benalcázar hizo, pues, su segunda entrada en Quito en 6 de diciembre, reunió el cabildo inmediatamente a fin de que los alcaldes y regidores ejercieran sus oficios, y dispuso que ante el escribano se asentaran todas las personas que quisieran avecindarse y ser moradores de esta nueva población. No será fuera de propósito que demos los nombres de los fundadores y primeros vecinos de Quito, tal como consta en el acta del cabildo del mismo día 6 de diciembre de 1534. Y son los siguientes:

Sebastian de Benalcázar.
 Juan de Ampudia, alcalde.
 Diego de Tapia, alcalde.
 Pedro de Añasco, regidor.
 Juan de Padilla, regidor.
 Alonso Fernández, regidor.
 Diego Martín de Utrera, regidor.
 Gonzalo Dias, escribano.
 Martín Alonso de Angulo.
 Rodrigo de Chávez.
 Francisco Ruiz.
 Miguel de Velasco.
 El Padre Juan Rodríguez.
 El Padre Francisco Jimenez.
 Alonso de Mendoza.
 Hernando Moran.
 Hernando Gamarra.
 Miguel Mnñoz.
 Lúcas Vejarano.
 Juan de Larrea.
 Luis Daza.
 Francisco de Londoño.
 Diego de Tórrés.
 Alonso López.
 Juan de Argüello.
 Martín de Mondragon.
 Antonio de Prado.
 Diego de Sandoval.
 García Novel.
 Juan de Chipre.
 Pedro Solano de Quiñónez.
 Alonso Sánchez Mahit.
 Juan Márquez.
 Juan Díaz de las Cumbres.
 Juan Díaz Hidalgo.

Francisco Gómez.
 Pedro de Alfaro.
 Pedro Valtenorio.
 Luis Quintero.
 Hernar. Sánchez Morillo.
 Diego de Villanueva.
 Gómez Mosquera.
 Miguel de la Rosa.
 Alonso Díaz de Almaraz.
 Pedro Dorado.
 Gregorio Ponce.
 Gonzalo Martín.
 Gabriel de la Huerta.
 Hernando Pezcochillero.
 Francisco Cobo.
 Alonso Díaz Malaver.
 Hernando Vázquez.
 García de Balnaceda.
 Hernando de la Parra.
 Roque Díaz.
 Anton Vázquez.
 Francisco Hernández.
 Alonso Miguel.
 Pedro de Frutos.
 Alonso García de Guevara.
 Rodrigo de Torquemada.
 Pedro de Ayala.
 Diego Osorio.
 Juan Gutierrez de Medina.
 Hernando Andino.
 Francisco Martín El Mozo.
 Miguel Tercero.
 Juan Gómez.
 Alonso Lobon.
 Pedro de Collazos.

Juan del Rio.
Juan del Valle.
Diego Daza.
Bartolomé de Zamora.
Alonso de Salamanca.
Juan Breton.
Juan Ruiz.
Abel Melendez.
Francisco Velásquez.
Pedro de Tencia.
Diego de Atiencia.
Antonio Ruiz.
Juan Enriquez.
Bartolomé Alvez.
Pedro Martin Montanero.
Francisco Raposo.
Hernando de Quiroz.
Juan Gutierrez.
Juan García de Lemos.
Juan de Aguilar.
Hernan Menendez.
Pedro de Alvarado.
Marcos Márquez.
Pedro Gutierrez de Logroño.
Gonzalo Hidalgo.
Cosme Osorio.
Jorge Gutierrez.
Gil Martin.
Baltazar Gonzalez.
Bartolomé de la Rosa.
Juan Galindez.
Francisco Ruiz.
Francisco Baltestero.
Andres Guillen.
Cristoval Quintero.
Francisco Pacheco.
Andres Pérez.
Francisco de Chávez.
Martin Hernandez de Trugillo.
Hernando de Paredes.
Francisco Sánchez.
Álvaro Martin de Rivadesella.
Rodrigo Núñez.
Sebastian Quintero.

Gabriel de la Plaza.
Pedro Calvo.
Alonso de Jérez.
Pedro de Quiroz.
Gonzalo Duarte.
Melchor de Deza.
Gonzalo Pérez.
Andres Gómez.
Gonzalo Gordillo.
Antonio de Carranza.
Francisco Sánchez.
Cristoval Alvez.
Diego García.
Fernando de Bustamante.
Alonso de Villanueva.
Pedro Cobo.
Francisco Carrasco.
Diego Gonzalez.
Pedro López de Villanueva.
Juan Borgoñon.
Agustin Rodríguez.
Ginés de Medina.
Cristoval de Torres.
Francisco de Cieza.
Francisco de Aguilar.
Diego de Vácas.
Juan de Alcázar.
Bartolomé Hernández Sauabria.
Anton Núñez.
Pedro de Céspedes.
Pedro de la Mota.
Pedro Velasco.
Juan Tirado.
Rodrigo de Bustillo.
Luis García.
Alonso Sánchez.
Gómez Rameríz.
Andres de Morales.
Pedro de la Guardia.
Miguel de Trugillo.
Alonso de Várgas.
Anton de Colornegro.
Juan de Avila Elmozo.
Pedro Salinas Colornegro.

Álvaro Velázquez.
 Martín de Moreta.
 Juan de la Merced.
 Francisco García.
 Juan Vásquez.
 Bartolomé de Aguilar.
 Rodrigo Alonso.
 Juan del Salto.
 Miguel de la Chica.
 Domingo de Guevara.
 Cristóbal de Segovia.
 Juan Correa.
 Francisco Guerrero.
 Pedro Cepero.
 Rodrigo de Villalobos.
 Juan de Guadalupe.
 Pedro Voto.
 Bartolomé Sánchez.
 Juan Gómez.
 Juan Montaña.
 Rodrigo de Sama.
 Gil Rengifo.

Juan del Pozo.
 Rodrigo Moreil.
 Juan Lobato.
 Hernando Díaz.
 Alonso Martín de Támes.
 Lucio de Villalobos.
 Cristóbal Martín Quintero.
 Francisco de Linares.
 Fernando de Vaes.
 Gaspar Camero.
 Juan de Palacios.
 Francisco Maynes.
 Sebastián Moreno.
 Bartolomé Calvo.
 Francisco Ruiz de Pedraso.
 Antonio de Dueñas.
 Alonso García de Triana.
 Anton de Rivas.
 Francisco Burgueño.
 Francisco de Ocampo.
 Pedro Núñez.

Luego Benalcázar delineó la traza o plano de la ciudad de Quito, hizo distribuir solares a los vecinos a fin de que edificaran casas, y mandó construir un pequeño y provisional templo hacia la salida para el llano o ejido de Aña-Quito, en el mismo paraje donde actualmente está la capilla llamada antes *Veracruz* y hoy *Belén*.

Tratándose de la historia de la ciudad de Quito, no deja de tener algún interés saber cuál de nuestros templos fué el primero que se levantó y en el que se tributó culto al Sér Supremo. Algunos han creído que fué el que en Santo Domingo se conocía con el nombre de *capilla de los Naturales*, y otros el de la Merced, denominado *San Juan de Letrán*. Pero no sólo una antigua tradición, sino algunos documentos atestiguan que fué la capilla de Belén que hemos mencionado antes.

Ascaray cita en comprobación de esta verdad una cédula de 1648, que dice está en el ceculario de la Curia eclesiástica de Quito. No hemos visto esta cédula, sino otros documentos auténticos,

Don Juan José Villalengua, Presidente de la antigua Real Audiencia de Quito, dice en el informe que dio a su sucesor, don Juan Antonio Mon y Velarde, en 28 de abril de 1790, que entre las varias obras y reparos hechos en Quito durante su gobierno, se cuenta *la*

reedificación de la capilla de la "Vera-Cruz" que se hallaba arruinada, siendo el primer templo en que se dio culto al verdadero Dios.

El Concejo Municipal de Quito, en el informe que dio relativo a las numerosas obras públicas debidas al Sr. Villalengua dice: Que interesándose dicho señor Presidente con el más prolijo afán, en la reedificación de la capilla de la "Vera-Cruz", en memoria de la gloriosa conquista de Quito, que por injuria del tiempo, sólo se echaban de ver sus vestigios; la construyó desde sus cimientos, adornándola de un retablo, etc.

Don Nicolás Carrión y Velasco, en la oración que pronunció el día 8 de enero de 1786 con motivo de haberse abierto el Colegio real y Seminario de San Luis, y que lo publicó el marqués de Miraflores con una dedicatoria al Presidente Villalengua y al Obispo Dn. Blas Sobrino y Minayo, dice que "La capilla de la "Vera-Cruz" fue la primera que construyó Benalcázar en la conquista, y en la que se sepultó el cadáver de Blasco Núñez Vela".

Edificado, pues, este templo y distribuidos los solares para la construcción de nuevas casas, se mandó deshacer los ranchos de los indios, y se desplegó la mayor actividad en buscar los tesoros de Atahualpa. Con tal motivo se cometieron crueledades inauditas, atormentando a los indios y particularmente a los caudillos que habían caído prisioneros, matándolos sin piedad en las hogueras o arrojándolos al Machángara atados por la espalda, según refiere el Padre Las Casas. Los indios, a pesar de los tormentos que padecían, morían sin avisar donde estaban los tesoros de Atahualpa, bien porque lo ignorasen o porque no querían descubrirlos. Los caudillos prisioneros engañaban a los españoles asegurándoles que se encontraban sepultados en un paraje determinado, y cuando iban con ellos a este lugar y no encontraban nada volvían a ponerlos en tormento. Las infelices víctimas de la codicia del conquistador ofrecían enseñar ya el verdadero lugar de los tesoros; pero no lo decían sino por libertarse del dolor; pues conducidos al sitio que señalaban, nada encontraban. Por esto dice Oviedo: "Súpose e díjose por cosa muy cierta, qué capitán Orominavi (que la historia ha dicho que se alzó con cierta gente con los tesoros de Atabaliba) se fue con doce o quince mil hombres de guerra, e que llevó sesenta mil cargas de oro a Quito e a otras partes donde le pareció que lo podría mejor encubrir, como se encubrió, que no se ha hallado ni habido de toda ella sino muy poca cantidad, non obstante quel capitán Benalcázar en esa demanda mató e assó muchos indios principales en Quito y por aquellas comarcas; pero nunca se pudo saber dello, ni alcanzar este secreto, ni donde está aquel oro. E acaeció estar atormentando tres o cuatro indios (e más o menos) para que lo dijessen-, e decía uno de ellos: *Esos lo saben.* — E preguntados los otros, cada uno respondía lo mismo quel otro; e assi padecían todos

la muerte tan cruda e dilatada como se la querían dar, sin se poder entender, ni sacar de ellos otra cosa; pero sábese de indios principales, que preguntándoles si le quedaba a Atabaliba más oro del que había dado a los cristianos, tomaban un celemín o más de maíz desgranado e hacían un montón de ello, e de aquel sacaban un grano solo e decían: “Este grano es lo que ha dado Atabaliba de sus tesoros. e lo que le queda es esotro”, señalando el montón con el dedo, queriendo significar que era sinnúmero ni comparación lo que le quedaba”.

Irritados más y más los españoles con la tenaz resolución que los indios manifestaron de no descubrir los codiciados tesoros, les dieron la muerte, y principalmente a los caudillos Rumiñahui, Zopozopangui, etc.—He aquí el acta del Cabildo en que se hace mención de este acontecimiento.

“En viernes veinte y cinco de junio de mil y quinientos y treinta y cinco años.

“Entraron en su cabildo el muy noble señor Diego de Tapia, teniente e capitán susodicho, y los señores Juan de Padilla, e Juan Diaz Hidalgo alcaldes, e Francisco García de Tovar, e Alonso Fernández, e Fernando Gamarra, e Juan Diaz de las Cumbres, regidores, e después de haber platicado ———

“El dicho Alonso Fernández, por sí y en voz y en nombre de todos los vecinos e moradores de esta villa de san Francisco del Quito, que al presente en ella residen e la ayudan a sustentar, dijo e razonó por palabra: Que el dicho señor Capitan bien sabe como estando en esta dicha villa muchos españoles que al presente son idos a la conquista e poblacion de Quillacinga, e otros que han ido a la poblacion de Tomibamba, e otros que habian ido de ántes con Pedro de Puéllas a Puerto Viejo, se prendieron los principales señores de estas provincias que se presumia e tenia por cierto que sabian del oro e plata que se decia en ellas habia, y son: Orominavi, e Zocozopagua, e Quingalumba, e Raso-raso, e Nina, e otros sus aliados y amigos, con los cuales se hicieron todas las diligencias posibles e se trabajó mucho con ellos en los velar e guardar, como en ir con ellos a muchas partes que les decian; no embargante lo qual no quisieron ellos, ni alguno dellos decir cosa ninguna, por razon de lo qual, e de los delitos que cometieron se ha fecho justicia dellos; por manera que al presente ninguno hay, e porque el oro e plata que hasta ahora se ha habido en la conquista y alguno que ellos dieron todo junto se fundió, y el señor capitán Sebastian de Benalcazar lo llevó todo a su cargo para dar cuenta e razon dello, como parecerá por libros de su Majestad—; e al presente ningun oro ni plata hay de que por via de compañía pertenezca parte a persona alguna. E podia Dios ser servido que, andando el tiempo, con la solicitud, industria, e trabajo de los vecinos e moradores desta dicha villa, se prendiesen o descubriesen algunos indios o indias, seño-

res o principales que diesen o dijese de algun oro e plata que en estas provincias haya encubierto, e siendo así parece cosa justa que, entre los vecinos e moradores desta dicha villa, por razon de lo que trabajan en haberlo, e inquirir y descubrir lo susodicho, se reparta. Por tanto, que pedia e pidió a los dichos señores, capitan e justicia, e regidores, declaren pertenecer lo que de aquí adelante en estas provincias se oviere de la manera susodicha, para que se distribuya entre los vecinos e moradores desta dicha villa, e no en otra persona alguna; pues ellos no gozan, ni han de gozar de lo que ganan e ganasen de aquí adelante los que han ido a hacer las dichas poblaciones e conquista; salvo que los que están fuera della ovieren e sean tenidos a sus costas e gastos, y los que dentro de esta residen gocen así mismo de lo que en ellas se oviere e descubriere de aquí adelante, con que no sea en el oro de rescates que cada uno particularmente oviere e resgatare con sus indios e naborias.

“E visto por el dicho señor Capitan e justicia e regidores lo pedido de suso, de un acuerdo e parecer dijeron que lo que pide el dicho procurador les parece ser justo e por tal lo declaraban e declararon. E mandaban e mandaron que el dicho pedimento se guarde e cumpla según e como en él se contiene; e que del oro que en estas provincias se oviere e descubriere, otras personas no tengan parte, salvo el señor Gobernador e Capitan lo que les perteneciese e pareciere que es justo, e que esto se entienda de oy de la fecha en adelante. — Diego de Tapia.—Joan de Padilla.—Joan Diaz Hidalgo.—Rodrigo Núñez.—Joan Diaz, Alonso Hernández.—Hernando de Gamarra”.

El P. Velasco, citando los informes de Niza y Palomino, refiere las crueldades que los conquistadores cometieron en Quito quemando los pies a un gran señor llamado *Luyes*, matando en las hogueras a Cozopanga, incendiando las casas, y hasta destruyendo millares de *pacos* y *llomas* sólo para comer los corazones de que gustaban. Pero exime a Benalcázar de toda responsabilidad, porque estaba, dice, a 40 leguas de distancia, o ignoraba tales atrocidades, o no era capaz de remediarlas. Mas el acta de cabildo que hemos copiado manifiesta que Rumiñahui, Zopozopagua, etc., etc., fueron sacrificados antes de que fuesen a la conquista de Quillacinga y a la fundación de Puerto-Viejo; y por consiguiente cuando Benalcázar estaba aún en Quito (1). Así mucha razón tuvieron los primeros historiadores de América para vituperar la conducta de este conquistador y reputarlo digno de castigo. Y en efecto, si al principio parecía que prosperaba y se engrandecía con el lustre de las armas en la conquista de Popayán, no tardó

(1) “Benalcázar, dice Herrera, para saber del oro y plata que escondieron (los indios), les dió crueles tormentos”. Histor. de las Ind. Dec. V, lib. I. cap. XIV.

en recibir el castigo del cielo que jamás deja a la iniquidad triunfante en la tierra. Los Pizarros, los Almagros, y otros autores de bárbaras atrocidades tuvieron un fin espantoso y desastrado. Jorge Robledo consintió en que mataran a los indios con perros y ballestas; pero en el mismo teatro de estos crimines, fue él condenado a muerte por Benalcázar. Otro que daba de comer a los perros la carne de los indios muertos y los guardaba para esto en perchas, tuvo una muerte desgraciada y los indios se comieron su carne. “El Adelantado Benalcázar dice Cieza de León, que a tantos indios dió muerte en la provincia de Quito, Dios permitió de le castigar, con que en vida se vió retirado del mando de gobernador por el juez que le tomó cuenta, y pobre y lleno de trabajos y tristezas murió en la Gobernación de Cartagena, viniendo con su residencia a España”.

Añasco y Ampudia que cometieron en Quito y en el Cauca actos de feroz crueldad, tuvieron también un fin desastrado: ambos cayeron en manos de los indios y fueron muertos, el primero sacados los ojos, y el último atravesado de una lanza.

CAPITULO III

NUEVOS DESCUBRIMIENTOS Y FUNDACIONES, ORDENANZAS DEL CABILDO DE QUITO — EXPEDICION DE GONZALO PIZARRO AL PAIS DE LA CANELA.

Subyugada y pacificada la provincia de Quito, Benalcázar no solamente se ocupó en la distribución de solares y tierras a los conquistadores y en el orden y policía de la ciudad, sino también en extender las conquistas y hacer nuevas fundaciones.

Cuando estuvieron en Latacunga, en la última entrada a Quito, Luis Daza tomó a un indio extranjero, que dijo ser de una gran provincia llamada *Cundinamarca*, y dió a Benalcázar tan exagerados informes de las riquezas de esta provincia, que apenas acabó de oírle dijo: “Iremos en busca de ese Dorado”. Según refiere Castellanos, aquel indio contaba que el rey o señor de Cundinamarca, se cubría todo el cuerpo de oro molido y brillaba como el sol. Nada más se necesitaba para despertar la codicia del conquistador de Quito. Mas antes de todo deseaba tener noticias de las comarcas y poblaciones que hubiese al norte de Caranqui y con este objeto mandó al capitán Diego de Tapia con 30 caballos y 30 infantes. Tapia cumplió las órdenes que se le dieron, y después de pocos días regresó a informar al Gobernador sobre la resistencia que le hicieron los indios en Tuncály,

los extensos y abundosos pastos que había encontrado más adelante, lugares que después recibieron el nombre de *Provincia de los Pastos*.

Luego mandó a Pedro de Añasco, que acompañado del indio, fuese con 20 hombres de a caballo y otros tantos infantes a descubrir el Dorado, que afirmaba estar sólo a doce jornadas de Quito. "Pasaron, dice Herrera, por Guailabamba, y caminaron entre los pueblos de los Quillacingas, y atravesaron por ásperos caminos, y montes cerrados y temerosos, y no hallaron nada de lo que buscaron".

A pocos días y por orden del mismo Sebastián de Benalcázar, salió el capitán Juan de Ampudia con buena gente de a caballo en seguimiento de Añasco, y habiéndole encontrado continuaron ambos explorando estas comarcas.

En el mismo mes de diciembre de 1534 envió Benalcázar a Pedro de Puéllles y Melchor Valdez para que fuesen a las costas del mar del Sur y fundasen algunos pueblos. Francisco Pacheco se había anticipado ya, con autorización del gobernador Francisco Pizarro, en hacer algunas de estas fundaciones; pues "se embarcó, dice Cieza de León, en un pueblo que ha por nombre Picoasá, y en la parte que mejor le pareció fundó y pobló la ciudad de Puerto-Viejo". Hubo no pequeños disgustos entre Puéllles y Pacheco; pero todo terminó por resolución del gobernador Francisco Pizarro a quien comunicaron cuanto había ocurrido.

Benalcázar creyó también necesario fundar la ciudad de Guayaquil, y él mismo se fue en persona a principios de 1535 encargando el gobierno de Quito a Diego de Tapia. Poca resistencia tuvo que vencer por parte de los indios; pues todos se le sometieron pacíficamente. Fundó, pues, la ciudad de Santiago de Guayaquil, estableció el consejo o cabildo, nombró Alcaldes y Regidores, y dejando por gobernador a Diego de Daza, volvió a Quito.

Los indios que al principio aceptaron de buena voluntad el gobierno de los españoles, después se disgustaron sobremanera, porque les pareció insufrible la codicia del conquistador y su conducta torpe e inhumana. Se le antaron, pues, y cayendo de improviso sobre los castellanos, mataron casi a todos. Sólo escaparon cinco o seis con su caudillo Diego de Daza, los que volvieron a Quito e informaron sobre todo lo ocurrido. El capitán Diego de Tapia, según refiere Herrera, salió con alguna gente de a pie y de a caballo, pero tampoco pudo sujetar a los rebeldes de Guayaquil, hasta que fue el capitán Zaera, enviado por Pizarro con mayor número de gente.

Organizado el Concejo y regimiento de Quito se dictaron muchas ordenanzas o providencias para el buen gobierno de la nueva población; providencias que tienen algún interés para el mejor conocimiento del estado de la sociedad en aquel tiempo, y de lo que fueron estos pueblos bajo el imperio de los Incas.

Así por la ordenanza que se dió en enero de 1535 mandando deshacer los ranchos de los indios, se conoce que la mayor parte o casi toda la población de Quito se componía antes de la conquista de chozas o casas de paja. Otras manifiestan el estado inculto en que se encontraban estos pueblos, a pesar de cuanto se ha exagerado acerca del poderío, riqueza y esplendor del imperio de los Incas. Otros, en fin, dan a conocer las costumbres que entonces se introdujeron y el sistema bárbaro de gobierno con los infelices indígenas, cuyas mujeres se daban en repartimiento a los conquistadores, o se las quitaban a la manera de los terrenos o de otras cosas sujetas al dominio humano.

Se señalaron al principio y ante todo los términos de la villa de Quito, *desde los arquillos que están saliendo dicha Villa hacia Cotocollao hasta la postrera laguna, y que lleguen los egidos desde el cerro de manderecha hasta el camino de manizquierda*. Bien es que en 18 de junio del mismo año de 1535, se dió mayor extensión a los ejidos señalando, respecto del que va hacia Cotocollao, todas las tierras que están a la derecha del camino hasta la cumbre de los cerros, y por la izquierda hasta las faldas de la *cierra grande*, o del Pichincha. Por el Sur, *desde el camino real que va sobre manizquierda hacia Pansaleo (Machache) hasta el otro camino real que va sobre manderecha (el de Chillogallo); por las faldas de la cierra grande todo lo que hay de camino a camino, hasta la bajada que hacen yendo al camino del monte, donde están dos arroyuelos y una ciénega, que es donde durmió*, dice el acta de cabildo, *el señor capitán de Benalcázar cuando venimos a poblar esta villa segunda vez que a ella vino*.

Se señalaron también por términos de la jurisdicción de Quito, en 28 del mismo mes, "todos los pueblos y provincias que el capitán Benalcázar dejó en depósito y repartimiento a los vecinos de esta Villa, y por el camino real que va hacia Tomebamba, hasta la provincia de Pamallacta, la cual se extiende hasta el pueblo o tambo llamado de los *Ovejeros*; por el camino de Chimbo, hasta un pueblo de indios llamado *Chilintomo*, y por la vía de Quillacinga, hasta el río grande de este nombre. Por los lados, todas las montañas hasta el mar, y por la otra parte hasta *Atun Quijo, que es donde se coge y trae la mayor cantidad de canela*".

Se determinó que se distribuyera para casas, solares de 150 pies en cuadro; para estancias de sembrar, la extensión en que puedan sembrarse ocho fanegas, y media legua para ganado.

Se delinearon tres plazas: la mayor, la de San Francisco y la de Santo Domingo. La longitud de la primera se denominó *cuerda* y se dispuso que sirviera de unidad de medida para el repartimiento de terrenos.

Trazadas las calles se fijó la anchura de 35 pies que invariablemente debía tener cada una de ellas; y todos los fundadores o nuevos vecinos comenzaron la obra de la descomposición de los ranchos o casas pajizas de los indios, con grande solicitud; porque, en caso de omisión, retardo o negligencia, eran penados con la pérdida de la mejor natural que tuviesen y dársela a otro en encomienda.

Fray Jodoco, religioso franciscano, natural de Gante, y que se dice era pariente de Carlos V, pidió de limosna terrenos para fundar iglesia y convento, y el Cabildo le concedió en el paraje designado por el mismo religioso. Este ilustrado y virtuoso sacerdote, fue el primero que sembró trigo en Quito en la plaza de San Francisco. Las jarras en que vino la simiente se conservaron por tres siglos en la sacristía hasta que fueron regaladas al General Flores, como si San Francisco no debiera conservar tan precioso monumento.

En el mismo año, a saber, en 4 de abril de 1535, se dió a petición del P. Hernando de Granada, religioso de la Merced, cuatro solares y dos fanegas de tierra: los solares para edificar convento e iglesia, y las dos fanegas de tierra para sembrar, las cuales estaban, según dice el acuerdo del Cabildo, *frontero a las casas que eran de placer del Inca Huaynacaba*.

El convento de Santo Domingo se fundó casi al mismo tiempo por el P. Fray Alonso Montenegro, que vino con Benalcázar, juntamente con el P. Rique franciscano y otros eclesiásticos.

El P. Juan Rodríguez, presbítero, fue el primer cura de Quito nombrado por el Cabildo, sin duda, provisionalmente hasta que lo haga la autoridad eclesiástica. Y aunque al principio concluyó Benalcázar la capilla de Veracruz para que sirviera de iglesia parroquial, luego se levantó la iglesia mayor, pues debía estar en el centro de la población. La necesidad de defenderse pocos españoles contra numerosos indios, hizo que se edificara la ciudad, en el sitio en que está actualmente como punto estratégico. Así se refiere en una *Memoria inédita* de 1566, y lo confirma Herrera, que dice: "Pasa por medio de la ciudad una gran barranca o quebrada: tiene puentes por todas las calles: la tierra es arenisca y a medio estadio se halla peña: el asiento no es húmedo y el intento que tuvo Sebastián de Benalcázar, fué ponerla en sitio fuerte, para poderse defender de los indios que eran muchos, y los castellanos pocos. Tiene la ciudad, añade, tres plazas grandes y cuadradas, delante de la iglesia mayor, y de los monasterios de Santo Domingo y San Francisco, y las calles son muchas y derechas, y habrá más de cuatrocientas casas, y cada día crecen". (1)

(1) Hist. de las Ind. Decad. V, lib. X.

Siendo, como fue, muy pequeña la población de Quito, se prohibió que saliesen libremente los moradores de ella, bajo la pena de cincuenta pesos de oro, a no ser con licencia del Teniente de Gobernador.

Y a fin de evitar hurtos, desórdenes y otros males, se prohibió que nadie transitara por las calles de la villa, después del toque de la *queda*, o de ciertas campanadas que hasta ahora se dan en San Francisco a las nueve de la noche, bajo la pena de perder el arma que tuviere y sufrir tres días de cepo, por la primera vez; el doble por la segunda, cuatro meses de destierro por la tercera.

Se prohibió asimismo que los españoles vendiesen o trocasen sus caballos, y se mandó que el que no los tuviere los comprase dentro de cuatro meses.

Se ordenó que nadie caminara en hamacas cargado de indios ni tuviesen cepos en sus casas.

Publicóse después otra ordenanza que manifiesta que hubo negros esclavos en Quito en los primeros tiempos de su fundación y que probablemente fueron algunos de los que trajo Alvarado; se dispuso, pues, que el negro que saliese de poder del amo y estuviere huido seis días, incurriese por primera vez en una pena sumamente bárbara, y por segunda en la de muerte.

La ciudad de Santiago quedó totalmente despoblada; porque todos sus moradores y vecinos vinieron a Quito, y por esta razón se dispuso en 31 de mayo de 1535 que la casa de fundición de oro establecida en Riobamba se trasladara a San Francisco de Quito, y así se verificó. En el archivo de la Tesorería, no se encuentran libros de *fundición y quintos de derechos reales*, sino desde 1548, y en el 1º de estos se ve las considerables partidas de oro que se llevaban en tejuelos, y en oro en polvo de minas para su ensayo y fundición. Así en solo los días 18 de febrero, por ejemplo, 28 del mismo mes; 1º, 10, 19, 30 de marzo y 18 de abril del mismo año, se llevó a la casa de fundición 8.932 pesos de oro y tres marcos de plata.

Arreglado en cuanto fue posible el gobierno y policía de Quito, emprendió Benalcázar la expedición a Quillacinga y Cundinamarca o *Condelumarca*, como se expresa en el libro de actas del Cabildo de Quito. Al efecto, invitó a todos los que quisieran ir voluntariamente, y como era de preverse, fueron tantos los que desesperaban por nuevas aventuras y, sobre todo, por el descubrimiento del *Dorado*, que por poco no quedó despoblada la provincia de Quito. Llevó también muchos indios, caballos y provisiones.

Se ha creído por algunos historiadores de América, que Benalcázar fué a la conquista del Cauca por su propia cuenta y con el designio de adquirir un gobierno independiente del de Pizarro. Pero una provisión de éste de 8 de mayo de 1536, nombrando a Pedro de Pué-

lles Teniente de Gobernador de Quito, por cuanto Sebastián de Benalcázar debía ir al descubrimiento de Quillacinga y Cundinamarca, manifiesta que Benalcázar procedía de acuerdo y bajo las órdenes del Adelantado Francisco Pizarro. Bien es que aquel caudillo tenía, talvez, la intención secreta de conseguir para sí la gobernación de las provincias que conquistare, como lo consiguió respecto de la de Popayán. Y con tal objeto había mandado ocultamente a España a su amigo y compañero Diego de Tapia. Así es que en una de las cartas que Oviedo escribió al Emperador y la Reina su madre, en 25 de octubre de 1537 y que está en la "Colección de documentos inéditos", dice: A esta ciudad (Santo Domingo) llegó un Tapia, que es de aquellos que con Benalcázar fueron a la provincia de Quito, e estuvo dos días secreto :::: De que se colige e suena debian ser mensajeros de Benalcázar e enviados a vuestras Majestades para le dar noticia de la riqueza de aquella tierra, e capitular por sí, sin dar razón primero a quien le envió, ni por cuyo mandato fue: que esta es una fruta o fraude que ha mucho que se usa".

Por otra parte, en el primer tomo del libro de actas del Cabildo de Quito hay una provisión de Francisco Pizarro, en la que dispone se restituyan a Benalcázar las tierras, solares, pueblos de indios y yanconas de que le había desposeído y repartido Pedro de Puelles, cuando aquel capitán fue al descubrimiento de Quillacinga; pues tal descubrimiento iba a hacerlo como su Teniente de Gobernador.

Hay, en fin, otra provisión que demuestra el carácter de Teniente de Pizarro con que debía descubrir y conquistar las provincias de Quillacinga. Dice así:

"Don Francisco Pizarro, Adelantado, capitán general y gobernador por su Majestad en estos reinos de la Nueva Castilla etc., digo: Que por cuanto yo provey en nombre de su Majestad a vos el capitán Sebastian de Benalcázar de mi Teniente de Gobernador y capitán general de las provincias de Quito, y soy informado que, como tal mi Teniente y en nombre de su Majestad enviastes a los capitanes Pedro de Añasco y Juan de Ampudia con gente a descubrir tierras y provincias de que se tenia noticia, los quales ha placido a nuestro Señor guiarlos tan bien por la dicha via y por otras que han andado, han descubierto rica tierra, y han hallado noticia de grandes señores, y porque la dicha tierra se ha de poblar como conviene al servicio de Dios nuestro Señor, para que las gentes della vengán al conocimiento de nuestra santa fe católica y se pongan en camino de salvación, y se sujeten y estén puestos debajo de la obediencia de su Majestad; hay necesidad para que el dicho descubrimiento haya buen fin y su Majestad sea servido en la conquista y población de las dichas tierras descubiertas y por descubrir, que vos Sebastián de Benalcázar, seais mi Teniente de Gobernador y de capitán general de ellas, y de las otras

que por vos y por ellas, y por otros cualesquier capitán que vos enviaredes, se descubrieren; por la presente, en nombre de su Majestad vos proveo el dicho oficio, etc.”—

En 7 de julio de 1537 regresó Benalcázar a Quito, presentó al Cabildo las provisiones anteriores a fin de que se devolviesen sus solares, indios, etc., y para pedir dictamen sobre si debía enviar mensajero al gobernador participándole que venía reduciendo y pacificando Popayán y Cali, y el estado en que estaban esas comarcas, o si lo haría también a su Majestad directamente; pues acababa de recibir una carta real en la que le prevenía que continuasen en la jornada y le hiciese relación de lo que descubriese.

En agosto del mismo año volvió Benalcázar a continuar su expedición a la provincia del Cauca, llevando consigo a Pedro de Puéllles, soldados e indios. Por esta causa se reunió el Cabildo, y observando que se oprimía y maltrataba a los indios con motivo de esta expedición; pues los llevaban contra su voluntad a tierras extrañas, y los mataban por los caminos, no solamente los españoles, sino sus esclavos y criados, de donde resultaban los alborotos que comenzaban a experimentarse en varios pueblos poco antes tranquilos y pacíficos. En esta virtud dispusieron que se requiriese a Benalcázar para que volviese a ejercer la gobernación, o mandase en su lugar a Pedro de Puéllles, y que en caso de no hacerlo se le imponga la multa de cien mil pesos de oro, sin perjuicio de dar parte a su Majestad y al Gobernador Francisco Pizarro.

(Continuará)

Concurra usted a la Biblioteca Municipal

El Concejo Municipal de Quito, deseoso de contribuir al adelanto cultural del País, ha tomado suscripciones a las mejores Revistas de Europa y América, las mismas que se hallan a disposición del público en la Biblioteca Municipal.

Entre estas se cuentan:

EN ESPAÑOL

“La Revista de Derecho Privado”, “La Revista de Occidente”, “Plus Ultra”, “Revista de Filosofía” de Buenos Aires, “Revista Telegráfica”.

EN FRANCÉS

“La Revue des Deux Mondes”, “L’Illustration”, “La Revue Hebdomadaire”, “La Presse Médical”, “La Nature”, “La Revue Générale des Sciences”, “L’Anthropologie”, “Compte, Rendues Hebdomadaires de L’Academie des Sciences” “Annales de Paleontologie”, “Bulletin de la Societé d’Anthropologie”.

EN ITALIANO

“Scientia”, “L’Illustrazione Italiana”.

EN INGLÉS

“The Natural History”, “The National Geographic Magazine”, “The Saturday Evening Post”, “Sunset”, “The Literay Digest”.

Acuda a ilustrarse sin costo alguno en la Biblioteca Municipal. Aproveche del esfuerzo cultural del Concejo de Quito.